

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
Tesis Licenciatura en Sociología

Cuando la sábana quema: representaciones y emociones
de mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales de
Montevideo

Belén Martino Francia
Tutor: Gabriel Tenenbaum Ewig

2022

Para mi mamá. Este trabajo es fruto de todo tu esfuerzo y tu amor.

Agradecimientos

A mi mamá, Mónica y a mis hermanos, Juan, Clara y Gastón, por impulsarme siempre a seguir.

A Agustín, por ser mi compañero incondicional.

A mis tíos y mis abuelos, por su apoyo constante a lo largo de mi vida.

A mis amigos por la motivación y por estar siempre al lado mío.

A Agustina y Andrés, por sus aportes invaluable.

A mi tutor, Gabriel, por ser el gran guía de este estudio, por su trabajo, lecturas y correcciones continuas, por su paciencia y por empujarme siempre a pensar más allá.

A la Unidad de Víctimas y Testigos por abrirme sus puertas.

A la Universidad de la República, que durante muchos años fue mi segunda casa, por formarme en la inquietud.

Y principalmente, a todas las mujeres que dieron cuerpo a este trabajo, por compartir sus experiencias conmigo.

Gracias a todos.

Glosario

ASFAVIDE

Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia

CONAPEES

Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia

CNC

Consejo Nacional Consultivo “Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres”

CNCLVD

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica

CNG

Consejo Nacional de Género

FGN

Fiscalía General de la Nación

INAU

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INJU

Instituto Nacional de la Juventud

Inmujeres

Instituto Nacional de las Mujeres

MI

Ministerio del Interior

MIDES

Ministerio de Desarrollo Social

OVBG

Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres

SCJ

Suprema Corte de Justicia

SENPVBBG

Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones

UVyT

Unidad de Víctimas y Testigos

Índice

1. Introducción.....	1
1.1. Objetivos del estudio	4
2. Discusión teórica	4
2.1. La figura de la víctima y sus complejidades.....	4
2.2. El género como lógica de poder en los delitos sexuales.....	7
2.3. Representaciones sociales	9
2.4. El estudio sociológico de las emociones	11
2.5. “Experiencia” como categoría teórica	14
2.6. La construcción social de las juventudes.....	16
3. Estado del arte.. ..	17
3.1. Antecedentes nacionales.....	17
3.2. Antecedentes internacionales	22
4. Contexto nacional: la nueva institucionalidad.....	25
4.1. Violencia basada en género	26
5. Método de investigación.....	28
5.1. Población de estudio y unidades.....	29
5.2. Selección de los casos	29
5.3. Técnicas de investigación.....	30
5.4. Operacionalización.....	30
5.5. Consideraciones éticas.....	31
5.6. Caracterización de las entrevistadas	31
5.7. Estrategia de análisis	33
6. Análisis.....	34
6.1. La reconfiguración de las representaciones sociales después de sufrir un delito sexual	36
6.2. Experiencias y representaciones sociales como motor de los comportamientos futuros	43
6.3. Caer para levantarse: los procesos emocionales que devienen de la victimización	47
6.4. El acompañamiento de las víctimas: emociones y representaciones sociales emergentes	52
6.5. Reflexiones finales	57
7. Bibliografía.....	61
8. Anexos.....	72
8.1. Anexo I: Contexto nacional.....	72
8.2. Anexo II: ¿Quiénes y cómo? Análisis de datos secundarios	74
8.3. Anexo III: Cuadros sobre las distribuciones de delitos sexuales en Uruguay	83
8.4. Anexo IV: Operacionalización	89
8.5. Anexo V: Instrumentos de investigación.....	92

1. Introducción

El presente trabajo se adentra en el estudio de las experiencias de las jóvenes víctimas de delitos sexuales. En las últimas décadas, el reconocimiento y las demandas por los derechos de las víctimas se han desplazado hacia un lugar más central en los discursos políticos y sociales, y en consecuencia, en la norma y en la Justicia. Los estudios victimológicos han aumentado de forma considerable en todo el mundo. En Uruguay, particularmente desde la sociología, no fue sino hasta las últimas décadas que lentamente se han desarrollado investigaciones focalizadas en el estudio de las víctimas (Paternain, 1999, 2022a, 2022b; Gambetta, 2013; Tenenbaum et al., 2021; Scaraffuni, 2022; Silvera, 2022). En nuestro país, los estudios académicos sobre la etiología del delito predominan frente a los que se enfocan en las víctimas.

La lucha por el reconocimiento y la reivindicación de los derechos de las personas son fenómenos de importante presencia en el ámbito público, y tienen grandes implicancias en las políticas públicas. Es así como el 1° de noviembre de 2017 entró en vigor el Nuevo Código del Proceso Penal (NCPP), una reforma que trajo aparejados cambios significativos, no solo con relación a las cuestiones procesales, sino que también resignificó el lugar que ocupan las víctimas en el proceso judicial. Con este cambio se procura que la víctima sea dueña de su propia lucha al tener la oportunidad de contar qué pasó, cómo pasó y cómo procura resolverlo (Solari, 2022).

Siguiendo a Gatti (2017), la *víctima* es una posición compleja que se manifiesta de formas distintas y como fruto de fracturas sociales, por lo que requiere, de igual forma, distintas miradas. Las víctimas se ubican hoy en día en el centro de la sociedad, incorporándose al común e instalando su dolor en el centro de la escena. La vulnerabilidad es intrínseca a la condición del ser humano, y es una de las cuestiones fundamentales, según este autor, de las que se han servido las ciencias sociales para definir a la figura de la víctima.

En otro sentido, como plantean Lovesio y Viscardi (2003), “en el Uruguay contemporáneo, las mujeres y los jóvenes constituyen dos grupos que han sufrido la consecuencia de la ruptura de lazos de integración social” (p. 81), y la posición social en la que se encuentran ubicados está atravesada por grandes desigualdades. Sobre esta línea, un estudio del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) (2020) observa que casi siete de cada diez jóvenes fueron víctimas de alguna situación de violencia, proporción que es mayor en las mujeres que en los varones. Adicionalmente, para el año 2019, el informe realizado por el Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres (OVBG) relevó que el 81,2% de las adolescentes de 15 a 18 años encuestadas vivió situaciones de violencia basada en género en algún ámbito a lo largo de su vida. Dicho porcentaje asciende a 84% al observar a las mujeres que tienen entre 19 y 29 años.

Considerando esto, se observa que gran parte de las jóvenes han sufrido situaciones de violencia. De esta manera, resulta interesante conocer sus experiencias y representaciones, puesto que son uno de los grupos más afectados por el delito y otras violencias.

Ahora bien, el fenómeno parece expresarse con ciertas complejidades singulares en las víctimas de delitos sexuales (normativizados en los artículos 272, 272-BIS y 272-TER, 273-BIS, 280-QUATER, entre otros, del Código Penal). Este tipo de delitos tiene diversas expresiones y pueden darse como forma de violación cruenta (Segato, 2003; 2021), en la intimidad del hogar, como expresión de la violencia doméstica o puede adquirir expresiones más públicas, como los casos vinculados a la explotación sexual comercial contra adolescentes como en la operación Blanca¹², la operación Océano³ y el reconocido caso de tráfico de mujeres jóvenes con fines de explotación sexual que se dio entre Uruguay e Italia a inicios de la década de 1990⁴. Las víctimas de este tipo de delitos son especialmente vulnerables porque “la diferencia es que el lugar del delito es un cuerpo, no un objeto” (Mariela Solari en Bianchi, 2020). En palabras de Segato (2021), en el “uso y abuso del cuerpo del otro sin que este participe con intención o voluntad, la violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima” (p. 40) lo cual tiene grandes consecuencias a nivel emocional de las personas. Por ello, a esta investigación le interesan las experiencias, mediadas por las emociones y representaciones, de las jóvenes que son víctimas de delitos sexuales.

La motivación para enfocar en los delitos sexuales se ubica en que la víctima de estos delitos no ha sido considerada lo suficiente desde la sociología uruguaya, más aún desde una perspectiva emocional. En los últimos años las ciencias sociales han sido testigo de importantes avances en relación con la producción referida a los fenómenos de inseguridad y la delincuencia. No obstante, el problema de las víctimas sexuales no ha sido tratado con mismo afán, particularmente en las

¹ Para mayor profundización, el libro de Javier Benech (2012) titulado “Sueños rotos. La trama oculta del modelaje, el fútbol y la televisión” es resultado de una investigación periodística que se adentra en lo que fue el desmantelamiento de una organización criminal dedicada a la prostitución VIP en Montevideo, Punta del Este y Buenos Aires, y que involucró a modelos y poderosas figuras de la televisión, el fútbol y personajes públicos. En este libro, el autor muestra como los proxenetas captaban a las jóvenes, y bajo promesas de fama las explotaban sexualmente beneficiándose económicamente de ello.

² También acerca de este fenómeno, el artículo “El Laberinto” de Gerbiel Tenenbaum (2020) publicado en Brecha muestra como la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes se estructura como una especie de laberinto del que es difícil salir, donde confluyen varones adultos en posiciones de poder y, casi siempre, personas jóvenes en pleno desarrollo emocional y cognitivo.

³ La investigación periodística de César Bianchi (2020) titulada “Sugar daddy. La trama de la Operación Océano, el caso de explotación sexual de menores más grande del país” y la de Eduardo Barreneche y Alfredo García (2020) nombrada bajo el título “Operación Océano. Chats, testimonios Primer Acto y documentos del mayor juicio penal de explotación sexual” se sumen en la compleja red de vínculos que derivó en el caso de explotación sexual de menores más grande que ha visto nuestro país, y que aún sigue su curso.

⁴ El trabajo de María Urruzola (2016) “El huevo de la serpiente. Tráfico de Mujeres” se sumerge en profundidad en una investigación periodística que desenredó un mundo proxenetismo, violencia y corrupción, y muestra y permite al lector comprender cómo Uruguay fue y es parte de una red de tráfico de personas que tienen como destino las principales ciudades de Europa.

jóvenes. Esta realidad académica y social abre importantes interrogantes respecto a los procesos de victimización que transitan los individuos, y nos lleva a instalar en el centro de la escena la necesidad de estudiar en profundidad a las víctimas jóvenes como un fenómeno social problemático. En este sentido, estudiar a las juventudes es pertinente e importante en tanto la violencia que ocurre durante esa generación tiene un papel fundamental en la configuración y estructuración de las trayectorias de vida. Conocer qué y cómo sienten las víctimas es necesario para implementar políticas y medidas construidas y adaptadas en torno a sus necesidades.

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, otro punto importante que hace que este tema gane aún mayor relevancia a nivel nacional es que, como se mencionó anteriormente, con la implementación del NCPP, la víctima pasa a tener no solo mayores garantías sino también un lugar más importante a lo largo del proceso judicial. A su vez, los cambios sustantivos en la atención a las víctimas de delitos sexuales, donde se exige un mayor acompañamiento emocional, revelan la importancia de conocer cómo las vivencias más viscerales se alojan en los sujetos. En relación con lo anterior, la credibilidad de estas víctimas es puesta en cuestionamiento, sus relatos tienden a ser interpelados por una sociedad que coloca la responsabilidad en ellas y que las estigmatiza, haciendo que encarnen una suerte de víctimas escondidas, que están aún invisibilizadas en términos de reconocimiento.

Como resultado de esta problematización surge la interrogante fundamental de estudio: ¿cómo las mujeres jóvenes viven, sienten y representan sus experiencias de delitos sexuales? A partir de esto, surgen una serie de preguntas específicas. En relación con la victimización primaria, que según Thomé (2004) refiere a la experiencia individual de la víctima y las consecuencias (físicas, económicas, psicológicas o sociales) del delito sufrido, y en tanto las representaciones sociales son construidas en las interacciones de la vida cotidiana, cabe preguntarse ¿cómo se construyen y reconstruyen las representaciones sociales luego de la experiencia de un delito sexual? ¿cómo las experiencias personales y representaciones sociales sobre el delito orientan los comportamientos futuros? Teniendo en cuenta que los delitos sexuales se inscriben como situaciones de dominación emocional y asimetría de poder, se abre la interrogante: ¿cómo son los procesos emocionales que se despliegan tras una experiencia de delito sexual?

Ahora bien, acerca de la victimización secundaria, que deriva de las relaciones entre la víctima y la policía y/o el sistema jurídico-penal, y produce, muchas veces, un enfrentamiento entre las expectativas de la víctima y la realidad institucional (Thomé, 2004), es preciso preguntarse acerca del acompañamiento emocional durante el proceso judicial: ¿qué emociones y representaciones sociales operan y emergen del acompañamiento de las víctimas, en particular por parte de la UVyT?

1.1. Objetivos del estudio

El objetivo general y fundamental de este trabajo radica en conocer las experiencias de las jóvenes víctimas de delitos sexuales mediadas por sus representaciones sociales y emociones.

Los objetivos específicos de investigación para cumplir con el objetivo general de este estudio son los que se plantean a continuación: conocer las representaciones sociales que surgen y se transforman a partir de la experiencia de un delito sexual, indagar acerca de las representaciones sociales de la experiencia del delito sexual como orientadoras de comportamientos futuros, indagar acerca de los procesos emocionales y determinar qué emociones operan y emergen de la experiencia de un delito sexual. También se trata de conocer las emociones y representaciones sociales que suceden durante y surgen del acompañamiento emocional de las víctimas en el proceso judicial, en particular, conocer el lugar que ocupa la UVyT en el proceso judicial.

2. Discusión teórica

2.1. La figura de la víctima y sus complejidades

La víctima es producto de violencias y fracturas sociales. Su figura es compleja y su estudio, de igual forma, no es sencillo, sino que requiere de diferentes miradas y la consideración de variadas aristas (Gatti, 2017; Paternain, 2022a). Son múltiples las disciplinas que se han propuesto su tratamiento. Los aportes de la victimología han servido para reconocer el rol y las necesidades de las víctimas del delito. También contribuyó a la definición de los procesos de victimización y la elaboración de tipologías de víctimas. Entiende a la víctima como un sujeto que padeció un daño importante donde el sufrimiento es una parte constitutiva.

Los primeros exponentes de la victimología como campo de conocimiento datan de mediados del siglo XX (Von Hentig, 1948; Ellenberger, 1954; Mendelsohn, 1946, 1956). Los primeros desarrollos académicos permitieron nuevas reflexiones y perspectivas, al quitarle a los conceptos de “víctima” y “delincuente” el carácter estático que se le había dado desde la criminología. No obstante, una cuestión en debate surge en torno a la naturaleza de la victimología: están quienes la consideran una rama de la criminología (Ellenberger, 1954; Fattah, 2006) que se ocupa de la víctima directa del delito y que puede ser comprendida a partir del conjunto de factores biológicos, sociológicos, psicológicos y criminológicos que la conciernen, y por otro lado, están aquellos que entienden a la victimología en su autonomía como ciencia (Mendelsohn, 1963) con objeto, método y fines propios, que estudia a la víctima y la victimidad, es decir que debe abarcarse tanto a la víctima de factores endógenos como a la víctima de factores exógenos (Rodríguez Manzanera, 2002). En consonancia con esto, Rodríguez Manzanera (2002) plantea que el objeto

de estudio de la victimología debe ser analizado desde tres niveles de interpretación: el individual (la víctima), que refiere a la víctima en su personalidad y características, el fenómeno social (la victimización), que hace alusión a la conducta de la víctima y en relación con la conducta criminal, y el general (la victimidad), como suma de víctimas y victimizaciones.

Así, para Mendelsohn (1981) “víctima” es la personalidad de todo aquel individuo o colectividad afectado por las consecuencias sociales de su sufrimiento, este último determinado por factores de origen muy diverso: físico, psíquico, económico, político o social. No obstante, para otros autores, el significado es más restringido. Por ejemplo, para Stanciu la víctima es un individuo que sufre de manera injusta, y sus dos rasgos característicos son el sufrimiento y la injusticia (Stanciu citado en Rodríguez Manzanera, 2002).

Desde la mirada de la victimología, el delito es una fractura en la vida de una persona que pasa por una situación de violencia, en este caso sexual. En este sentido, cualesquiera sean las circunstancias en que se da la situación de abuso sexual, esta es una situación de gran estrés que perturba profundamente la paz de las personas que lo sufren: “se produce un cambio *existencial* en la vida de la víctima relacionada a sus costumbres, a sus hábitos, a su mirada hacia las personas que afectan sus relaciones, su confianza, su seguridad familia, social y cultural” (Marchiori, 2007, p. 173)

Las contribuciones de la sociología a la victimología han puesto su atención, entre otras cuestiones, en la víctima como figura democratizada en la búsqueda de reconocimiento. Gatti (2017), realiza un análisis sobre el lugar de la víctima en las sociedades contemporáneas e indica que históricamente, en el “viejo espacio de las víctimas”, la categoría de “víctima” quedaba reservada para aquel sujeto del orden de lo extraordinario (el mártir, el héroe, el chivo expiatorio), era un espacio monopolista y cerrado que quedaba reservado para las víctimas del orden de lo sagrado. A principios del siglo XXI, ese espacio se pluraliza, la víctima sale de ese lugar para posicionarse en el centro de la sociedad: “se incorpora al común, reclama derechos de ciudadanía, instala su dolor en el centro de la escena” (Gatti, 2017, p. 40). Así, las víctimas ya no son héroes, sino que, aunque violentados, son sujetos comunes. En este nuevo espacio, donde la víctima es sinónimo de multitud, los dolores parecen desordenarse y el espacio se democratiza (Gatti, 2017).

Paternain (2022a) retoma tres dimensiones fundamentales de los postulados de Gatti que permiten una mirada sociológica de la víctima. En primer lugar, la realidad de la víctima encarna una dimensión *pasiva* en tanto esta sufre más allá de su voluntad. Esto se traza con relación a las situaciones y acontecimientos que provocan el sufrimiento de las víctimas. La segunda dimensión es la llamada *reactiva*, que tiene que ver con las emociones resultantes del trauma vivido. La última dimensión es la que se vincula con la *acción creadora*, en tanto trascender una situación individual

logra formas de organización colectivas que otorgan alcance político a las emociones (Paternain, 2022a). De la mano de este último punto, la idea de un “campo de las víctimas” también parece adquirir gran relevancia. Desde nuestra disciplina, las emociones, relatos y experiencias individuales de las víctimas hablan de una realidad compartida. Sin embargo, hablar de la definición de un “campo de víctimas” resulta dificultoso, ya que como plantea Gatti (2017), existe una tensión entre aquellas víctimas “sin apellido”, masivas, que comparten el dolor, y cada una de las víctimas singulares que sufren de manera individual. Para Paternain (2020b), lo que existen son campos sociales con víctimas, que permiten definir, a partir de la lucha por el reconocimiento, un conjunto de posiciones y jerarquías entre las víctimas. Para Honneth (1997), la agencia social y la integridad de los individuos depende de esa búsqueda de reconocimiento que es recíproco entre ellos. Es así como los cambios sociales son impulsados por las luchas moralmente motivadas de los grupos sociales, y gracias a lo cual la reivindicación de los derechos de las personas son fenómenos de tan importante presencia en el ámbito público y con grandes implicancias en las políticas públicas.

Para el autor, existen tres expresiones típicas de reconocimiento intersubjetivo que son el amor, el derecho y la valoración a las que se le asignan tres equivalentes que impiden el reconocimiento que son el maltrato (psíquico-físico), la pérdida de respeto y la pérdida de estima social. De esta forma, las formas de reconocimiento recíproco no son sino el resultado de ciertas experiencias de “menosprecio”, de las cuales surge la motivación moral para impulsar la lucha que alcanza el reconocimiento (Honneth, 1997).

Existen incontables estudios acerca de la probabilidad de ser víctima. A partir de las encuestas de victimización para determinados grupos de población, las principales contribuciones de estos trabajos es la caracterización que hace a ciertas personas objetivos probables del delito. Por ejemplo, los teóricos de la actividad rutinaria buscaban comprender dónde ocurren los delitos, cuáles son las condiciones sociales y ambientales que existen en esos lugares, y cómo esas condiciones favorecen la convergencia de delincuentes y víctimas. Desde esta teoría, la victimización es producto de la convergencia espacial y temporal entre la actividad cotidiana (legal) que acerca a los objetivos poco vigilados a posibles delincuentes, independientemente de los factores culturales y estructurales que puedan motivar a determinados sujetos a cometer delitos (Cohen y Felson, 1979; Gottfredson, 1981; Sampson y Lauritsen, 1990). A partir de esta teoría, para que una mujer sea víctima de un delito sexual la misma debe coincidir espacial y temporalmente con un agresor motivado y debe darse la ausencia de una persona capaz de cuidarla (por lo general, un varón).

Con relación a los aportes de la teoría de la actividad rutinaria, autores como Michael Gottfredson (1981) y Cohen y Felson (1979), plantearon que las cantidades y los tipos de victimización experimentadas por determinados grupos de personas depende de la exposición de ese grupo al crimen, y que algunas personas se encuentran más expuestas al crimen y los delitos que otras (llamadas “población en riesgo”). De esta forma, dado un agresor motivado, no todas las personas, objetos, horas, o lugares son en igual medida objetivos probables para que se consuma un hecho delictivo. A modo de ejemplo, el autor plantea que en Estados Unidos las tasas de victimización para los delitos personales son más altas para las personas pobres, los varones, los afrodescendientes, los jóvenes, los solteros y los residentes urbanos (Gottfredson, 1981).

Si nos basamos en esta perspectiva, se podría hipotetizar que determinadas características de la vida de las personas incrementan el riesgo de ser víctimas de delitos. En este sentido, la gran flaqueza de la teoría de la actividad rutinaria para explicar los procesos de victimización es que entiende al agresor como un sujeto puramente racional en su relación con el factor de oportunidad y que deja de lado los factores estructurales que incrementan el riesgo de victimización de las personas. Para Matza (2014), la acción delictiva no es simplemente una respuesta a una situación inmediata, sino que esta sirve para disparar predisposiciones latentes en el agresor. Así como no es posible explicar los procesos delictivos únicamente a través de la teoría de la actividad rutinaria, naturalmente tampoco parece convincente para dar explicación a los procesos de victimización que nos proponemos conocer. Así, los factores estructurales que determinan tanto la delincuencia como la victimización son diversos y no pueden ser dejados de lado. Para conocer y entender la victimización es necesario tomar una perspectiva amplia sobre las víctimas, por lo que enfocarnos en unos pocos factores quitaría riqueza a los hallazgos y relativizaría variables de mayor peso en los procesos de victimización.

2.2. El género como lógica de poder en los delitos sexuales

A lo largo de la historia, autores feministas de variadas disciplinas han puesto de manifiesto las diferencias subyacentes entre mujeres y varones, y han cuestionado la posición desigual en la que se ha ubicado y en la que se sigue ubicando a la figura de la mujer, incluso en las sociedades modernas (Lamas, 1999).

Particularmente sobre la historia de la dominación masculina, Bourdieu (2000) plantea que la división del mundo se cimienta en las diferencias biológicas entre los sexos, fundamentalmente en aquellas referidas a la división del trabajo de producción y reproducción. Scott (1986) adhiere a esta visión y coincide con el autor en que el género se ve intrincado en la construcción del poder.

Tanto Scott (1986) como Bourdieu (2000) coinciden con Godelier (1986) en encontrar en el universo de lo simbólico el origen de la posición inferior a la que se ha asignado a las mujeres a partir de la asimetría de las significaciones atribuidas a los roles de cada género a lo largo de la historia. En términos de Scott (1986), la formación de la simbolización se encuentra ligada a la socialización: el niño simboliza a partir de la diferencia corporal sexual, dado que es el cuerpo la revelación primera de la diferencia entre los sexos.

En consonancia con lo planteado por Bourdieu (2000) y Scott (1986), Beauvoir (2018) considera que desde los inicios de las civilizaciones, las mujeres han sido dominadas por los varones, ocupando el lugar esencial en la procreación, como conservadoras de la vida de la especie, mientras que los varones, desasidos de esas tareas, se ocupaban de la producción y recolección de alimentos, tareas que habrían de ser distinguidas como superiores a las tareas de procreación por ser consideradas como frecuentemente peligrosas. En este sentido, la autora plantea que “la peor maldición que pesa sobre la mujer es estar excluida de las expediciones guerreras; no es dando la vida, sino arriesgando la propia, como el hombre se eleva sobre el animal; por ello en la Humanidad se acuerda la superioridad, no al sexo que engendra, sino al que mata” (Beauvoir, 2018, p. 66). Así, como la superioridad masculina es un estatus adquirido y conquistado, existe, en términos de Segato (2003), el riesgo persistente de perderlo, por lo que es necesario asegurarlo de manera constante. Para la autora, la masculinidad se expresa mediante un lenguaje violento de conquista, donde el abuso del cuerpo del otro femenino es una forma de restaurar el estatus masculino que está siempre a punto de perderse. De forma paradójica, dicho estatus, además de ser preservado, es también instaurado y depende de la subordinación femenina. Para la autora, la subordinación de la mujer es condición *sine qua non* de la masculinidad (Segato, 2003).

En términos de Bourdieu (2000), el género es el modo ejemplar en el cual se manifiesta la violencia simbólica, definida por Bourdieu y Passeron (1996) como la forma de violencia que se ejerce sobre un individuo con su propia complicidad, siendo un tipo de consentimiento fundamentalmente práctico (de manera inconsciente). Dado que la violencia simbólica implica necesariamente “consentimiento” o mejor dicho complicidad, el orden social masculino se encuentra arraigado de forma compleja, y es considerado como natural. Mientras para el autor el género es una forma de poder, para Scott (1986) el género es el campo, en términos de Bourdieu, mediante el cual se articula el poder. Para Segato (2021), el género es “la forma o configuración histórica elemental de todo poder en la especie y, por lo tanto, de toda violencia, ya que todo poder es resultado de una expropiación inevitablemente violenta” (p. 17).

Una forma de expropiación violenta que da lugar a la dominación física y moral del otro es lo que la autora llama *violación cruenta*, que es aquello que se vincula directamente con los delitos

sexuales como el “uso y abuso del cuerpo del otro, sin que este participe con intención o voluntad comparables” (Segato, 2003, p 22) y que apunta al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, quedando esta última expropiada del control físico y mental de sí misma (Segato, 2003; 2021). La autora plantea que esta reducción moral es un requisito para que la dominación llegue a darse (Segato, 2021). Es posible extender esto para los delitos sexuales en su generalidad.

Para la autora, este tipo de violación permite comprender la violencia de género en tanto se presenta como un acto violento en estado puro sin algún grado de racionalidad inherente. Sobre esto, Segato (2003) plantea que “un acto violento sin sentido atraviesa a un sujeto y sale a la superficie de la vida social como revelación de una latencia, una tensión que late en el sustrato de la ordenación jerárquica de la sociedad” (p. 23), y es esa jerarquía la que se constituye a costa de la subordinación del otro-mujer en las relaciones de género.

En términos de Segato (2003), el tipo de violencia que se ubica en los delitos sexuales apunta siempre a una experiencia de masculinidad fragilizada y puede ser entendida como una forma de restaurar ese estatus masculino dañado, lo cual ya se mencionó en párrafos anteriores. En este sentido, para ser hombre éste debe reforzarse como tal en detrimento de la mujer. Esto es inherente a la naturaleza del patriarca, que debe ser autoridad moral y poder al mismo tiempo. Para la autora, si un hombre es capaz de abusar de las mujeres que conforman su círculo de relaciones (esposas, hijas, sobrinas, etc.) simplemente porque puede hacerlo, entonces el abusador que ejerce la violación cruenta “lo hace porque debe hacerlo para demostrar que puede” (Segato, 2021, p. 46). En este sentido, es necesario repensar la violencia sexual como constituyente de las relaciones de poder y dominación.

2.3. Representaciones sociales

El valor heurístico de la noción de las representaciones sociales para este trabajo radica en que la comprensión de la visión del mundo que los individuos o grupos tienen y utilizan para actuar o tomar posición respecto de algo es indispensable para entender la dinámica de las relaciones de los individuos con su entorno. Dicha noción se cimienta fundamentalmente en dos perspectivas; la propuesta por Moscovici (1986), a partir de una concepción durkhemiana, donde se destaca que las representaciones colectivas recogen la manera en que los grupos se perciben en sus relaciones con los objetos que los afectan (en este caso las experiencias de victimización). Para el autor, una representación social “es un fenómeno específico relacionado con una manera particular de comprender y comunicar, una manera que al mismo tiempo crea la realidad y el sentido común” (Moscovici citado en Villarroel, 2007, p. 436). Por otro lado, la perspectiva weberiana de la acción

sobre el estudio de las representaciones sociales “se focaliza en las interacciones simbólicamente mediadas, (...) que suceden fenomenológicamente en toda interacción intersubjetiva” (Weisz, 2017, p. 103). Así, la representación social denota una forma de pensamiento social que puede ser dicha, pensada o actuada, y se manifiesta y expresa a través de palabras, gestos y acciones, por lo cual tiene repercusiones en la práctica, donde se produce y reproduce el mundo de la vida (Weisz, 2017).

La teoría de las representaciones sociales abandona la distinción clásica entre sujeto y objeto, y plantea que "no hay distinción alguna entre los universos exterior e interior del individuo (o del grupo). El sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos" (Moscovici citado en Abric, 2001, p. 12). En otras palabras, por sí mismo un objeto no existe, sino que existe para un individuo (o grupo) y en relación con ellos. Siguiendo esta misma línea de pensamiento por la autora, que retoma algunas perspectivas contemporáneas (Arbic, 2001; Martinic, 2006; Jodelet, 2006), surge que las representaciones sociales son relacionales es decir que implican la relación entre categorías, por lo que el sentido no se produce de forma aislada, sino que se construye en relación con otros sujetos y, además, con otras categorías. En este sentido, “las representaciones sociales son una forma de pensamiento socialmente elaborado y con una finalidad práctica, que permite la socialización y la comunicación entre miembros de un mismo grupo e incluso, con miembros de grupos diferentes” (Weisz, 2017, p. 102). En otras palabras, son producto de una actividad mental a partir de la cual los individuos reconstruyen la realidad y le atribuyen significados. Sin embargo, una representación no es un mero espejo de la realidad, sino que es una organización significativa que depende de factores circunstanciales (como por ejemplo la naturaleza de la situación, el contexto inmediato, el contexto social e ideológico, la historia del individuo y del grupo, entre otros) (Abric, 2001).

Sintetizando lo planteado en los párrafos anteriores, entonces, esta noción se ubica en el punto donde confluyen lo psicológico y lo social, por lo que “conciernen a la manera cómo nosotros, los sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano” (Jodelet, 1989, p. 473). En consonancia con lo anterior y retomando a Berger y Luckmann (1986), las representaciones sociales participan en la construcción social de nuestra realidad. En este sentido, son formas específicas de conocimiento del sentido común que se construyen en las interacciones de la vida cotidiana. En tanto constitutivas de la realidad social y orientadoras del comportamiento, las representaciones resultan fundamentales para conocer las experiencias de las víctimas de delitos sexuales. El ejercicio de traer a este trabajo la categoría de

las representaciones sociales es interesante en tanto nos brinda un panorama acerca de la diversidad de marcos de referencia existentes entre los cuales las víctimas se mueven y actúan.

Como se mencionó en los párrafos anteriores, las representaciones sociales como categoría teórica son clave para la comprensión tanto de la acción como de las relaciones sociales, dado que cumplen cuatro funciones elementales (Abric, 2001): en primer lugar, cumplen la función del saber, ya que permiten comprender y explicar la realidad, a la vez que “define el marco de referencia común que permite el intercambio social” (Abric, 2001, p. 15), por lo cual posibilitan la comunicación social. En segundo lugar, según el autor, cumplen funciones identitarias en el sentido de que definen la identidad y posibilitan la conservación de la singularidad de los grupos. Por otro lado, y en tercer lugar, como se mencionó con anterioridad, las representaciones sociales guían los comportamientos, cumpliendo una función de orientación. Por último, las representaciones sirven para justificar las posturas y los comportamientos de los grupos, interviniendo luego de la acción para que los actores expliquen y justifiquen sus propias conductas en una situación (Abric, 2001). Esta breve descripción de las funciones de las representaciones sociales sirve para darse la idea de cómo y por qué estas son importantes en la comprensión de la dinámica social; son explicativas e informativas de la naturaleza de las relaciones sociales, sirven a la elaboración de la identidad social, del sentido común, a la diferenciación social de los grupos.

2.4. El estudio sociológico de las emociones

El objetivo de este trabajo es aproximarnos a conocer las experiencias de las jóvenes víctimas de delitos sexuales que se encuentran mediadas por las emociones. Otorgar voz a las víctimas e indagar en profundidad sobre su sufrimiento es importante en el momento en que los procesos de victimización parecen difíciles de comprender sin el componente sociológico de las emociones, y es a partir del testimonio de los sujetos que vamos a poder acceder a la reconstrucción de las vivencias y a la compleja estructura de emociones que de ellas emanan.

Las emociones no han estado del todo relegadas de las corrientes clásicas de la sociología. Marx (1982) reflexiona acerca de la mortificación del trabajo alienado: “el trabajador, por tanto, no se afirma en su trabajo, sino que se niega en él, no se siente feliz, sino desgraciado, no desarrolla al trabajar sus libres energías físicas y espirituales, sino que, por el contrario, mortifica su cuerpo y arruina su espíritu” (p. 598). Durkheim (1968; 2012), por su parte, analizó la emoción religiosa, y los sentimientos que pueden desencadenar al suicidio. De manera conjunta con la sociología, disciplinas como la economía, la antropología, la historia cultural y la filosofía son sólo algunas de las disciplinas que se han adentrado en el tratamiento del actor sintiente y lo afectivo (Ariza, 2016,

2020). Particularmente dentro de la sociología, el estudio de las emociones ha estado dirigido fundamentalmente en dos sentidos: hacia la comprensión de las emociones y los procesos emocionales como fenómenos sociales, y hacia la aplicación de los conceptos emocionales y de los procesos emocionales a problemas sustantivos en áreas como la desviación y el control, el matrimonio y la familia, los roles de género, entre otras (Thoits, 1989).

La amplia mayoría de las definiciones del concepto de *emoción* hacen referencia a sus elementos. Las emociones implican desde valoraciones de un estímulo situacional o contextual, como puede ser sufrir una experiencia delictiva, hasta normas culturales, pasando por cambios en las sensaciones corporales y la exhibición libre o inhibida de gestos expresivos (Kemper, 1978; 1987; Thoits, 1984; 1989). Sin embargo, plantea Thoits (1989), no es necesario que todos estos componentes estén presentes en simultáneo para experimentar una emoción, y a la par con la mayoría de los sociólogos, la autora considera que las emociones no son un fenómeno meramente fisiológico. Sí existen expresiones básicas o primarias que son culturalmente universales e innatas, pero existe variabilidad histórica y cultural en relación con los factores causantes de las situaciones, experiencias, significados, expresiones y en la regulación de las emociones. En este sentido, plantea la autora, las experiencias subjetivas y las creencias emocionales son tanto socialmente adquiridas como socialmente estructuradas (Thoits, 1989).

El estudio sociológico de las emociones ha estado dividido en dos aproximaciones teóricas fundamentales: el enfoque micro (psicológico-social) y el enfoque macro (sociocultural). Dentro de un nivel macro, la intensidad de experiencias emocionales en la sociedad y los cambios en la cultura emocional son tratados como procesos a gran escala de la vida social. Los teóricos macro de las emociones centran su atención en emociones particulares como el duelo, la ira y el amor (Thoits, 1989).

En un nivel micro, tanto desde el construccionismo social (Gordon, 1981) como desde el interaccionismo simbólico (Hochschild, 1975) las emociones son dependientes de las situaciones que las definen y de las creencias emocionales. Aquellos autores provenientes de la corriente positivista (Kemper, 1978) consideran a las emociones como respuestas invariantes y automáticas de estímulos sociales. En este nivel, los interaccionistas simbólicos reconocen las influencias de las emociones básicas en la acción humana, pero también asignan un peso considerable a los factores socioculturales. Como las definiciones situacionales varían culturalmente y a través del tiempo, también varían las experiencias emocionales. En otras palabras, los determinantes clave de las experiencias emocionales no son fisiológicos sino socioculturales (Thoits, 1989).

Kemper (1987) ha procurado una integración entre los enfoques positivistas y construccionistas. El autor, por su parte, sugiere que mientras las emociones primarias

fisiológicamente arraigadas (como el miedo, la sorpresa, el enojo, el disgusto, la tristeza, la felicidad, el placer, etc.) se gestan fundamentalmente mediante el apego de ciertas definiciones sociales, etiquetas y significados a condiciones de interacción y organización social, las “emociones secundarias” (como la vergüenza, la ansiedad, el resentimiento, la culpa, el amor, etc.) se obtienen a través del emparejamiento de experiencias emocionales primarias con los significados atribuidos a los contextos situacionales específicos en los que se dan emociones primarias (Kemper, 1987). En otras palabras, desde esta perspectiva, la naturaleza de las emociones se encuentra condicionada por la índole de la situación social en la cual los individuos sienten, por ejemplo, la soledad, la envidia, la tristeza, la rabia y la frustración corresponderán siempre a situaciones específicas, así como también lo harán la alegría, la satisfacción y el orgullo.

Para Kemper (1978), el poder y el estatus son dos dimensiones principales de las relaciones sociales y son “generadoras universales” (Thoits, 1989) de emociones. El poder, por su parte, refiere al beneficio que se obtiene a través de la coacción o la amenaza de coerción. El estatus alude al beneficio otorgado voluntariamente porque un actor A tiene un gran respeto por un actor B. Thoits (1989) brinda una serie de ejemplos sobre este punto al plantear que:

“Poseer poder suficiente o adecuado produce sentimientos de seguridad; recibir un estatus suficiente o adecuado produce felicidad. Los individuos se sienten culpables si se perciben a sí mismos como poseedores de un exceso de poder, y miedo-ansiedad si carecen del poder necesario. Sienten vergüenza si poseen un estatus excesivo y depresión si reciben un estatus insuficiente.” (p. 325)

Para Kemper (1978; 1987), entonces, estas dimensiones se manifiestan en las actividades relacionales de los individuos donde la satisfacción de los deseos y demandas de un sujeto únicamente pueden darse a través de la mediación de otro como condición necesaria. En consonancia con los postulados de este autor, Collins (2019) trata la dominación emocional en las micro situaciones (interacciones sociales de la vida cotidiana). Los patrones de dominación emocional (EDOM) pueden ser encontrados en aquellas interacciones donde un individuo establece el ritmo de la interacción-conversación y otros lo aceptan, lo cual puede darse de forma sutil o no. Según el autor, las evidencias más claras de este tipo de dominación se dan en situaciones violentas, donde, a modo de ejemplo “los ladrones armados confían más en dominar el ritmo de interacción que en usar sus armas” (Collins, 2019, p. 47). En este tipo de situaciones la amenaza funciona como estrategia de EDOM. Volviendo a la teoría sociorrelacional de Kemper, las expectativas y demandas entre los individuos se ajustan a través de un “juego relacional” de dar y recibir en el que los sujetos cuentan con más o menos poder y estatus: “bien A hace lo que quiere B porque está real o potencialmente coaccionado por B a hacer eso, o bien A hace lo que B quiere porque A

quiere hacerlo para otorgar un beneficio para B” (Bericat, 2000, p. 152). Tanto la estrategia de EDOM como las proposiciones de la teoría sociorrelacional pueden observarse claramente en una experiencia delictiva, a partir de lo cual se determinan las emociones de los individuos participantes. En otras palabras, las emociones que resultan de exceso o insuficiencia de poder y/o estatus provienen de situaciones alejadas del punto de equilibrio, como sufrir un delito sexual, tienen como consecuencia emociones negativas como culpa, vergüenza, miedo, etc., mientras que de las situaciones en las que el individuo se encuentra con niveles de poder y/o estatus apropiados devienen emociones positivas como emociones de seguridad, de satisfacción (Bericat, 2000). En síntesis, para este autor, es de las dos dimensiones de poder y estatus de las que se desprenden todas las emociones (Ariza, 2016).

De manera complementaria, desde el enfoque micro de Hochschild (1975), las emociones adquieren significado sólo en relación con un contexto sociohistórico específico, y en cada contexto, con referencia a diferentes dimensiones como la normativa y la expresiva. Aquí se vuelven de especial interés los conceptos de normas emocionales y normas de expresión. Las primeras hacen referencia a las creencias sobre la intensidad y duración que las emociones privadas tienen en determinadas situaciones sociales. Las segundas, de forma similar a las normas emocionales, regulan la intensidad y duración de los comportamientos emocionales (Hochschild, 1975). La importancia de estos conceptos radica en que las experiencias subjetivas de las personas se encuentran influenciadas por las creencias emocionales acerca de las emociones, que incluyen las normas y los usos en relación con lo que una persona debería o no debería sentir o expresar, las creencias sobre qué emociones pueden y no pueden ser dominadas con éxito, entre otras. En palabras del autor, “tales reglas ponen un piso y un techo normativo a las emociones al indicar lo que es apropiado y deseable” (Hochschild, 1975, p. 289).

2.5. “Experiencia” como categoría teórica

La noción de experiencia es una herramienta conceptual que permite recuperar las vivencias de los individuos en los procesos históricos. La “experiencia” es parte del lenguaje cotidiano, se encuentra arraigada de manera profunda en los relatos del día a día. Incluso en alguna ocasión (Toews, 1987), se la ha considerado como tan evidente que no se ha definido el término. Para Scott (2001), no definir el término permite, por un lado, que la experiencia adquiera variados sentidos, y por el otro, hace que el mismo actúe como una “categoría universalmente entendida” (p. 62), de esta forma “la palabra no definida crea una sensación de consenso al atribuirle un significado asumido, estable y

compartido” (p. 62). Pero es que el término no tiene un enfoque único, sino que ha sido abordado por diferentes disciplinas, construyéndose en una noción compleja y de riqueza teórica.

El término “experiencia” ha adquirido diferentes usos a lo largo de la historia. Durante el siglo XVIII, “experiencia” y “experimento” eran términos estrechamente vinculados. De esta forma, ambos señalaban la forma mediante la cual se llegaba al conocimiento: mediante poner a prueba y observar (Williams en Scott, 2001). Durante dicho período, la experiencia implicaba la reflexión acerca de eventos o acontecimientos observados pasados, y al mismo tiempo, una forma particular de conciencia. Aquí, la experiencia “es una expresión del ser o de la conciencia del individuo” (Scott, 2001, p. 52). Para el siglo XX, el uso de la experiencia refiere a influencias externas a los individuos, a “cosas reales” al exterior de los individuos a las que estos reaccionan; es “el material sobre el que la conciencia actúa” (Scott, 2001, p. 53). Sin embargo, para la autora, estos usos de experiencia excluyen tanto el estudio de los procesos de construcción del sujeto como la examinación acerca de las relaciones entre el discurso, la cognición y la realidad. En otras palabras, la autora rechaza la idea de que la experiencia sea un hecho dado (Scott, 2001).

Scott (2001) realiza una crítica a los postulados de Thompson (1989), quien desde la historia social, sitúa la experiencia de los individuos en un contexto social, cultural e histórico concreto, a partir de la noción de clase. Para este autor, la experiencia se encuentra entre las realidades vividas de la vida social (la estructura social) y la conciencia social, en tanto las experiencias comunes de los sujetos y la unión de sus intereses son fundamentales en la conformación de la clase. La experiencia, desde el punto de vista de este autor, es el comienzo de un proceso que culmina con la estructuración y realización de la conciencia social. De esta forma, para Scott (2001), en este sentido de experiencia se ubica una función integradora, donde se vincula lo individual y lo estructural, es un sentido distintivo de clase bajo el cual se reúnen diversos individuos en una articulación coherente y totalizante. Sin embargo, para la autora, este factor unificador de la experiencia parece excluir ámbitos enteros de la actividad humana que no se toman como experiencia, y se oscurece el proceso mismo mediante el cual la clase llega a ser conceptualizada como tal. Asimismo, la autora critica el oscurecimiento de las mujeres en tanto el movimiento colectivo de clase se construye como una identidad esencialmente masculina, y deja de lado la diversidad y la diferencia.

Volviendo a los postulados de Scott (2001), la experiencia es un evento lingüístico, y es, en este sentido, la historia de un sujeto. La autora reconoce el carácter discursivo de la experiencia, en tanto el discurso produce subjetividad. En el lenguaje es donde se representa la historia, y dado que el discurso es, por definición, compartido, la experiencia es tanto colectiva como individual. Desde el enfoque de la autora, se hace necesario no tomar la experiencia como natural al creer en “una

relación no mediada entre las palabras y las cosas” (Scott, 2001, p. 70), dado que la experiencia es siempre una interpretación y requiere, al mismo tiempo, que sea interpretada. Desde esta visión, la experiencia no es el origen de nuestra explicación, sino que es aquello que queremos explicar.

De forma similar, desde la fenomenología de Husserl (1949), la experiencia es aquello que nos brinda datos e información de los hechos que se dan en el aquí y ahora, a partir de lo cual los individuos captamos la esencia de las cosas, un *Eidos*. El autor retoma una noción de experiencia heredada del empirismo y la amplía: para él, no solo experimentamos objetos concretos sino también abstractos, y a partir de esto, la percepción del mundo se aloja en la conciencia de los individuos como un entramado de experiencias (Husserl, 1949).

2.6. La construcción social de las juventudes

La edad aparece en todas las sociedades como uno de los ejes estructurantes de la vida social más importantes y potentes. A modo de historizar, el origen de la juventud como categoría social data de la sociedad moderna del siglo XVII, donde se hacía necesario contar con mano de obra más barata que la que se encontraba en los adultos, por sus bajos costos de contratación, su fuerza, energía y adaptabilidad para cumplir con largas jornadas de trabajo diario (Patiño, 2009). En relación con esto, Escobar y Mendoza (2005) plantean que, en la actualidad, las distintas formas de ser joven se encuentran atravesadas por transformaciones en su subjetividad, en el contexto de un mundo globalizado política, cultural y económicamente. Un rasgo distintivo de las sociedades contemporáneas, donde se producen las subjetividades juveniles, es su alta complejidad, que al mismo tiempo, modifica las formas de construcción de las identidades y los sentidos que se atribuyen a la propia experiencia. Las subjetividades juveniles se forjan en la actualidad a través de procesos globalizados entre intercambios culturales y de mercado, que “generan dinámicas y dispositivos para la producción del sujeto joven desde órdenes sociales hegemónicos (...) y cualitativamente diferentes del sujeto de la modernidad” (Escobar y Mendoza, 2005, p. 12).

Desde algunas disciplinas como la psicología, es común que la juventud sea entendida como una simple etapa cronológica en la vida de un sujeto que se encuentra mediada por cambios físicos y comportamentales que terminan en la entrada a la adultez. Sin embargo, en este trabajo la juventud no es considerada como un fenómeno lineal sino que, entre otros aspectos de los individuos, tales como el género, surge como una de las bases de las clasificaciones sociales y estructuraciones de sentido (Margulis y Urresti, 1996).

La edad, afirma Filardo (2018) es un instrumento rígido y universal, es decir que el cuerpo tiene un tiempo. A dicha edad se le asignan roles, mandatos y significados. Las clases de edad

(niñez, juventud, vejez), por su parte, son construcciones socioculturales que se encuentran situadas en un espacio y tiempo, y son fruto de luchas simbólicas que han legitimado su uso. En este sentido, hablar de los jóvenes como una unidad social, de un grupo constituido que posee intereses comunes, y vincular estos intereses a una edad definida biológicamente, es, en sí, evidencia de una manipulación (Bourdieu, 1990).

De lo anterior resulta que no existe una única manera de ser joven. Para Bourdieu (1990), los jóvenes se encuentran en una especie de "tierra de nadie social", dado que son adultos para ciertas cosas y niños para otras. En otras palabras, una persona que por bioedad (referida al paso del tiempo en el cuerpo) puede ser considerada como joven, por socioedad (que se corresponde con los mandatos, las normas y los roles sociales) puede ser pensada como un adulto (Tenenbaum y Viscardi, 2018; Filardo, 2018). Es por ello que resulta conveniente hablar de juventudes, debido a que los marcos sociales condicionan las diferentes formas de ser joven. En este sentido, la singularidad de lo juvenil se encuentra evidenciada en su pluralidad. Margulis y Urresti (1996) le dan importancia, además, al factor generacional, es decir la experiencia cultural que surge del ser y estar socializado con diferentes códigos y épocas, de tener e incorporar modos nuevos o distintos de percibir, apreciar y vivenciar, "(...) de ser competente en nuevos hábitos y destrezas, elementos que distancian a los recién llegados del mundo de las generaciones más antiguas." (p. 5). En este sentido, ser parte de una generación implica presentar una memoria particular en relación con lo vivido, que tiene sus propios impulsos, su propia energía y voluntad (Patiño, 2009).

3. Estado del arte

En Uruguay, la producción académica en relación con el fenómeno de la victimización es relativamente escasa, y no fue sino hasta los últimos años que las víctimas comenzaron a ser problematizadas desde la sociología. En el ámbito internacional, encontramos abundancia de trabajos enfocados en las víctimas, incluso de variadas disciplinas. No obstante, si bien la mayoría de los trabajos aborda las emociones (algunos de ellos de manera más marginal), se hace necesario darle real centralidad a la dimensión emocional que se deriva del ser víctima de delitos sexuales, ya que es un factor que no puede ser dejado de lado al hablar de esta problemática.

3.1. Antecedentes nacionales

En relación con las víctimas, como ya se mencionó con anterioridad, lentamente se han desarrollado investigaciones focalizadas en su comprensión y conocimiento. En materia de trata de

personas y violencia sexual y de género nuestro país ha sido testigo de importantes avances y contribuciones.

La Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) realizada en conjunto por el Observatorio Nacional sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres (OVBG) y el Consejo Nacional Consultivo “Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres” (CNC) aporta información valiosa acerca de las circunstancias y los ámbitos en los que se produce la violencia hacia las mujeres. Asimismo, expone acerca de los tipos de violencia ejercidos (física, psicológica, económica-patrimonial y sexual) y las consecuencias que ello tuvo para la salud tanto física como psicológica (entre otras dimensiones de análisis) con el objetivo de medir la magnitud, las características y las consecuencias de la violencia basada en género que las mujeres deben enfrentar a diario en Uruguay (OVBG y CNC, 2019).

El estudio, de carácter descriptivo y exploratorio, halla que en Uruguay casi ocho de cada diez mujeres vivieron alguna situación de violencia basada en género en algún momento de sus vidas. Este hallazgo representa aproximadamente a 1.100.000 mujeres de 15 años o más (OVBG y CNC, 2019). En otro sentido, al realizar la comparación entre la información que se relevó en la primera encuesta, realizada en 2013, respecto a la segunda, se observa un aumento (pasando de 68,8% en 2013 al 72,7% en el año 2019) en la prevalencia de la violencia basada en género al considerar los mismos ámbitos y las mismas formas de violencia. De forma complementaria a estos datos meramente descriptivos, el trabajo de González y Tuana (2009) narra situaciones de violencia que las víctimas de la violencia basada en género, sexual o doméstica, deben enfrentar de manera frecuente en un sistema que la mayoría de las veces parece olvidarlas.

Particularmente sobre el abuso sexual, todos los antecedentes consultados evidencian que, siguiendo la tendencia mundial, la amplia mayoría de las personas que son abusadas sexualmente, son mujeres (González y Tuana, 2009; INAU, 2014; Prego y Tuana, 2020; Prego, 2020). González y Tuana (2009) afirman que el abuso sexual, lejos de explicarse por una patología individual del abusador, es un problema de poder y una vulneración de derechos. De igual forma, un estudio llevado a cabo por el Instituto del Niño y Adolescente (INAU) (2014) coordinado por Luis Purtscher sostiene la misma idea, fundamentando que es la cultura patriarcal (androcéntrica y vertical) la que aparece como condición necesaria para la existencia de explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes. De esta forma, el paradigma predominante construido en función del varón adulto genera importantes desventajas y desigualdades, y es responsable directo de la violencia y situaciones de victimización que viven los niños, niñas y adolescentes a diario.

De forma similar, aunque con relación a la trata con fines sexuales, Prego y Tuana (2020) aseveran que la cultura centrada en el adulto genera que niños, niñas y adolescentes se ubiquen en una situación de asimetría de poder y desigualdad como objetos de prácticas despóticas por parte del mundo adulto que tiende a entenderlos como propiedad. A raíz de esto, se ven posicionados en una condición de sumisión y dominación frente al mundo adulto que incrementa no solo la incapacidad de tener voz sino también una alta dependencia emocional y material que los hace vulnerables a infinidad de violencias (González y Tuana, 2009). Sobre este punto, los aportes de Prego y Tuana (2020) plantean que los modelos de socialización presentes afianzan y legitiman las relaciones de dominación, permitiendo que las desigualdades entre varones y mujeres, menores y adultos sean entendidas y extendidas a lo largo y ancho de las sociedades como dadas y naturales.

Las autoras afirman que cualquier persona puede ser víctima de trata, no obstante, hay grupos que tienden a ser más vulnerables a dichas situaciones. Afirman que, por lo general, las víctimas de trata suelen ser mujeres que tienen entre 18 y 30 años, con bajo nivel de ingreso, bajos niveles educativos, desempleadas o sumidas en precariedad laboral y con personas dependientes a su cargo, a la vez que tienen antecedentes de abuso sexual y violencia doméstica⁵. No obstante, las autoras afirman que ha venido en aumento la victimización de adolescentes y jóvenes de clase media con cierto nivel educativo que son engañadas y explotadas bajo promesas de ser incorporadas al mundo del modelaje y la televisión⁶ (Prego y Tuana, 2020).

Adicionalmente, Prego (2020) argumenta que niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes son particularmente vulnerables cuando se trata de explotación sexual, cuyos daños son muy severos por las características propias de las formas de abuso a las que son sometidos, lo cual tiene consecuencias devastadoras a nivel físico y también emocional (Prego y Tuana, 2020), las cuales se propone abordar este trabajo. De forma similar, sobre las emociones, González y Tuana (2009) retoman la importancia de las emociones al plantear que a las personas las entumece la vergüenza, la culpa, el miedo y la confusión, y la única vía para transitar el dolor es la disociación. Sobre las consecuencias emocionales, de extractos de cartas y diferentes relatos, las autoras evidencian que el abuso sexual tiene efectos muy graves en la vida de las víctimas (como intentos de autoeliminación y trastornos graves psicológicos y de conducta). Además, existen importantes barreras culturales, sociales y legales cuando estos reclaman protección contra situaciones que vulneran sus derechos.

⁵ “El Huevo de la Serpiente” de María Urruzola muestra con claridad esta dinámica.

⁶ Para adentrarse en este tema ver el ya mencionado “Sueños Rotos. La trama oculta del modelaje, el fútbol y la televisión” de Javier Benech (2012)

Siguiendo con la problemática de la explotación sexual, Rodríguez (2020) nos acerca a la comprensión de los factores que puedan explicar la brecha entre la cantidad de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que son detectadas y el número efectivo de casos denunciados e investigados. A partir de análisis documental y entrevistas en profundidad, el autor se sumerge en la doble cara de la prostitución en nuestro país, en tanto la misma es considerada como un trabajo por la ley y las personas pueden decidir ejercerlo sin perjuicio de las condiciones que pueden llevarla a hacerlo. Esto, según el autor, implica falta de precisión de los mecanismos de detección de la voluntad de las mujeres y dificulta el reconocimiento de casos en los que el ejercicio de la prostitución se da bajo amenazas, engaño u otros mecanismos violentos, de forma tal que afecta a la protección de víctimas de explotación (Rodríguez, 2020). Para el autor, la perspectiva desde la cual se considera la trata de personas produce una separación importante entre protección de las víctimas y persecución del delito. En este sentido, si se considera que no existen métodos de protección adecuados y que la detección de una persona en situación de trata puede acarrear riesgos para las víctimas difícilmente mitigables, como el autor pudo advertir a lo largo de su trabajo de campo, cuya consecuencia será la inhibición de cualquier proceso de investigación (Rodríguez, 2020).

En relación con otros tipos de delitos, es importante mencionar que, desde la sociología, el trabajo de Scaraffuni (2022) reflexiona en torno a los procesos emocionales mediante los cuales las víctimas (comerciantes de Montevideo víctimas de delitos contra la propiedad) se construyen y reconstruyen a partir de sus experiencias. También enfocándose en la experiencia de los comerciantes, Gambetta (2013) explora cómo la experiencia de un delito afecta la vida cotidiana del pequeño y mediano comerciante de Montevideo a partir de evidencia cualitativa. La tesis de Silvera (2022), por su parte, analiza los relatos de víctimas directas e indirectas de delitos violentos. Basándose en los postulados de Gatti y Butler, se propone desentrañar los entramados de representaciones en torno a la delincuencia, la justicia, el castigo y la reparación del daño, tomando en consideración el abordaje emocional de la víctima del delito desde las proposiciones teóricas de Bericat Alaustey. Esta última no realiza una discriminación a priori según tipo de delito. En esta misma línea de investigación, la tesis doctoral de Paternain (2022b), a través de los aportes de la victimología y aproximándose a formular una propuesta teórica en torno a la idea de “campo de víctimas”, se propone “describir y comprender el campo de las víctimas del delito en Uruguay” (p. 8).

Scaraffuni (2022), retoma las contribuciones de la antropología para abordar las dimensiones emocionales y afectivas. Para dicho abordaje, la autora retoma el concepto de “comunidades emocionales” de Myriam Jimeno, que hace referencia a una forma específica de

relaciones sociales de un “ser o estar común” relacionado, en este caso, con el ser comerciante y haber sido víctimas de un delito. De esta forma, la autora plantea que lo emocional configura comunidades morales y pasa a ser un vehículo para la acción colectiva en lucha por el reconocimiento. Gambetta (2013) retoma el concepto de “victimización primaria”, poniendo la atención en los aportes a las consecuencias de la victimización desde la sociología, la psicología, la economía, entre otras disciplinas.

A partir de las entrevistas realizadas, Scaraffuni (2022) observa que los comerciantes entrevistados encarnan un rol político y afirma que sufren, lo cual los ubica en un lugar de legitimidad para realizar las demandas al Estado y actuar, transformando la victimización en capacidad de agencia. A su vez, encuentra que los comerciantes se conforman como “víctimas ideales”, ya que sufren sin mostrarse vulnerables, e incluso en los casos más extremos de violencia, si bien las víctimas reconocen las consecuencias emocionales y psicológicas de la experiencia, lo que termina por primar es la relativización de la experiencia y deseo de salir adelante (Scaraffuni, 2022). De manera similar, entre los resultados más interesantes de la investigación de Silvera (2022) se destaca que, entre los discursos y relatos de las víctimas entrevistadas, la representación de la figura de la víctima concentra cualidades como el sacrificio, la lucha por la vida, la idea de progreso y el rechazo por la violencia. Asimismo, en relación con el estatus social de las víctimas, la mayoría concuerda y reconoce el lugar en desventaja que ocupan las mismas y denuncian una suerte de “jerarquización de unas víctimas por sobre otras, a raíz de una distribución del reconocimiento social percibida como desigual” (Silvera, 2022, p. 60). Gambetta (2013), por su parte, concluye que la feminización de la experiencia emocional que se explicita luego de sufrir un delito puede indicar una suerte de “camuflaje” masculino de las emociones a través de mecanismos inconscientes. Asimismo, las tres autoras concluyen que aquellas víctimas de delitos violentos terminan por experimentar un impacto emocional mayor.

En relación con las víctimas sexuales, Paternain (2022b) observa que “en los últimos años, la combinación de víctimas dispuestas a hablar, de una audiencia dispuesta a escuchar y de un sistema de justicia penal dispuesto a actuar, ha generado las condiciones para una mayor visibilización del fenómeno” (p. 249). Asimismo, el autor sostiene que la culpa, la vergüenza y el miedo son las emociones protagonistas en las experiencias de este tipo de víctimas, especialmente pensando en adolescentes, y son, a su vez, las grandes causantes del silencio y la falta de denuncia, dejando en evidencia que “la violencia sexual produce efectos negativos para las mujeres de todas las edades e inserciones socioeconómicas” (Paternain, 2022b, p. 249). Esta tesis recaba testimonios de víctimas de delitos sexuales en el ámbito familiar, la violencia sexual como componente de la

violencia doméstica. El presente trabajo permite profundizar más allá en tanto incorpora víctimas de delitos sexuales que quedan por fuera de la violencia doméstica.

La tesis de Ugarte (2015), de manera similar, reflexiona acerca de la inseguridad ciudadana, la victimización y el miedo al delito, pero en adolescentes estudiantes liceales de Montevideo entre 2009-2010 y 2014-2015. Mediante entrevistas en profundidad, la autora observa que el miedo al delito es mayor entre quienes sufrieron un delito que entre aquellos que no fueron victimizados. Este miedo aumenta cuando las víctimas son mujeres, quienes afirman haber sentido miedo durante o después de la experiencia. De esta forma, en relación con las consecuencias de la victimización, la autora señala que la mayoría de los adolescentes entrevistados afirma haber modificado su conducta luego del hecho, principalmente las mujeres. Así las cosas, Ugarte (2015) advierte que es el género uno de los principales determinantes del grado de miedo al delito, siendo las mujeres las que lo perciben en mayor medida que los varones.

Siguiendo con la cuestión de la masculinidad esbozada en los párrafos anteriores al hablar del trabajo de Gambetta (2013), el estudio de Tenenbaum et al. (2021), que se sumerge en las trayectorias de vida de los adolescentes asesinados en Montevideo en el marco de ajustes de cuentas y conflictos entre grupos, nos permite aproximarnos a comprender como la violencia, de la que son partícipes estos adolescentes, deviene del “deber moral de defender *a los míos* (la familia, los amigos)” (p. 142), tanto como de una cuestión de valor, donde *hacerse valer* implica demostrar, a través de la fuerza física, la masculinidad y el grado de pertenencia a un grupo.

En el proceso de construcción y preservación de esa masculinidad, los autores plantean que mientras los que mueren por ajustes de cuentas o conflictos entre grupos delictivos son varones jóvenes, mientras que las mujeres son quienes sufren la muerte de estos últimos, sin perjuicio de vivir, muchas veces, violencia de género y femicidios. Además, es “el deber ser de la «buena madre»” (Tenenbaum et al., 2021, 143), como figura moral, el que surge entre las entrevistas realizadas por los autores como la forma de solucionar la violencia emergente entre grupos delictivos (Tenenbaum et al., 2021).

3.2. Antecedentes internacionales

Los antecedentes internacionales que tratan el fenómeno de la victimización son variados y abundantes, y el fenómeno ha sido tratado tanto desde la sociología como desde la psicología, el derecho, el trabajo social, la antropología, entre otras.

Hay una gran parte de los antecedentes sociológicos que utiliza datos y métodos cuantitativos, aunque hay ciertos estudios cualitativos que sirven como forma de alzar la voz de las

víctimas. Asimismo, podemos dividir los antecedentes entre aquellos que se enfocan en la victimización primaria y aquellos que ponen la atención en la victimización secundaria. Con relación al primer tipo de victimización, Madriz (1997) enfoca su estudio en el impacto de la victimización y el miedo al delito en adolescentes latinas que residen en áreas urbanas y suburbanas de la costa este de Estados Unidos. La autora también expone sobre las formas y estrategias que las adolescentes latinas utilizan para enfrentar sus miedos. El argumento principal de este trabajo es que el miedo al delito en esta población no se relaciona solo con las variables tradicionales (como el género, la raza, la edad, el estatus socioeconómico) sino que complementariamente se relaciona con sus sentimientos de identidad.

Las adolescentes que participaron en el trabajo de Madriz (1997) reportaron haber sido víctimas de una variedad de crímenes, incluyendo robos, ataques, violaciones, incesto y violencia doméstica. Sobre las emociones que resultan de estas experiencias, las participantes expresaron sentirse con miedo, enojadas, preocupadas e incluso “experimentadas”. La autora afirma que esta última expresión es interesante en tanto refleja la realidad en la que viven algunos adolescentes: muchos de ellos han sido testigos o han sufrido delitos desde una edad muy temprana (Madriz (1997).

Adicionalmente, con relación a los cuestionamientos de las víctimas que se mencionó anteriormente, la autora halla que, en general, aquellas adolescentes de contextos socioeconómicos más vulnerables consideran que serán culpadas por su propia victimización en caso de convertirse víctimas de un delito, dado que son jóvenes, latinas, y pobres. Este sentimiento se exagera debido a la percepción de la falta de respuesta por parte de las autoridades que tienen estas adolescentes (Madriz, 1997).

Con relación a las consecuencias de la victimización, Menard (2002) centra su trabajo en cómo ser víctima de un delito durante la adolescencia afecta a la probabilidad de que ciertas consecuencias se manifiesten durante la adultez, incluyendo lo que él llama “comportamientos voluntarios” (los ejemplos que el autor usa para estos son cometer un delito y el uso ilícito de drogas) y “comportamientos involuntarios” (como los problemas de salud mental). Sobre la misma línea, Macmillan (2001) examina las implicancias de la victimización violenta en el desarrollo personal y social al afirmar que existe una relación significativa entre la edad y el riesgo de victimización violenta, donde el riesgo es mayor durante la infancia y la adolescencia.

Ambos autores concluyen que la victimización tiene efectos profundos sobre los adolescentes, y también sobre los niños (Macmillan, 2001), y que a su vez tiene consecuencias que se extienden a lo largo del curso de la vida. La victimización que se da de forma temprana en la

vida aumenta la alteración psicológica y la probabilidad de sufrir trastornos durante la adultez (Macmillan, 2001; Menard, 2002).

Mediante el uso de datos de la National Youth Survey, Menard (2002) halla que, además de tener consecuencias negativas a corto plazo como pérdidas financieras y ciertos daños físicos, la victimización violenta durante la adolescencia tiene un efecto generalizado en los problemas que se presentan en la adultez; se ven en aumento las probabilidades de ser perpetrador o víctima de violencia nuevamente, se ven casi duplicadas las probabilidades de consumo problemático de drogas y de experimentar síndrome de estrés postraumático (Echeburúa, 2002; Menard, 2002). El autor también observa que los riesgos de victimización durante la adolescencia persisten incluso al controlar por variables sociodemográficas y problemas previos en la adolescencia, y que la frecuencia con la cual un adolescente es víctima de un delito violento también actúa como un factor de riesgo para el fracaso en la transición exitosa de la adolescencia a la adultez.

Sobre esta misma línea, desde la psicología, Echeburúa y De Corral (2006) analizan las consecuencias a corto y largo plazo del abuso sexual en la infancia, y llegan a la conclusión de que las consecuencias a corto plazo son devastadoras para el funcionamiento psicológico de la víctima. Por su parte, las consecuencias a largo plazo resultan ser más inciertas, no obstante, existe una correlación entre el abuso sexual que se sufre durante la infancia y la manifestación de trastornos emocionales durante la adultez, en consonancia con lo planteado por Menard (2002) y Macmillan (2001).

Ahora bien, en relación con la victimización secundaria, también desde una mirada psicológica, Campbell y Raja (1999) realizan un estudio acerca de dicho tipo de victimización en las víctimas de violación a partir de las reflexiones de profesionales de la salud mental. El objetivo de este trabajo es evaluar el impacto de la victimización secundaria y determinar hasta qué punto este tipo de victimización es un problema destacado para aquellas víctimas sobrevivientes de violación. Para ello, realizaron una encuesta a consejeros profesionales, trabajadores sociales, trabajadores sociales clínicos y psicólogos, según la cual pudieron concluir que la mayoría de los terapeutas cree que algunos profesionales se ven envueltos en conductas dañinas que perjudican el bienestar psicológico de las víctimas de violación, y que para estas, entrar en contacto con el sistema legal, penal y judicial es por sí mismo psicológicamente perjudicial, ya que puede hacer que las víctimas se sientan culpables, reacias a buscar ayuda, desconfiadas y deprimidas (Campbell y Raja, 1999).

Teniendo en cuenta las bajas tasas de denuncia, Tamarit Sumalla et al. (2015) examinan tanto las razones para denunciar o no denunciar de las víctimas de abuso sexual infantil como la experiencia de estas en el sistema de justicia. Mediante entrevistas, los autores encuentran que las

principales causas asociadas a la no denuncia son los factores personales (por ejemplo, no sentirse emocionalmente preparado o los recuerdos de la experiencia), factores interpersonales (como el miedo a ser juzgado o culpabilizado o la tensión en los vínculos familiares), y aquellos vinculados con el sistema de justicia (como la desconfianza o la prescripción del delito) (Tamarit et al., 2015).

4. Contexto nacional: la nueva institucionalidad

Una de las reformas más complejas y profundas que ha atravesado el sistema de justicia uruguayo fue la implementación del NCPP (ley N° 19.293), puesto en marcha a partir del 1° de noviembre de 2017. Esta reforma trajo aparejada, entre otras cuestiones, la resignificación del lugar de las víctimas de los delitos en el proceso penal y un gran abanico de derechos en el acceso a la justicia (Solari, 2022).

La aprobación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación (ley N° 19.483) establece que será la competencia de la FGN atender y proteger a las víctimas y testigos de los delitos mediante la existencia de unidades especializadas centralizadas. Para cumplir con esto, por resolución 83/2016, se crea la UVyT, una nueva institución propone políticas que van dirigidas a todas las víctimas y testigos de todos los tipos delitos, focalizando la importancia en la atención desde una perspectiva de género, generaciones, así como también de realidades territoriales, lo cual implica llevar adelante acciones tanto generales como focalizadas para atender las necesidades de cada víctima y cada grupo (FGN - UVyT, 2019).

Sin perjuicio de lo planteado en los párrafos anteriores, es necesario mencionar que Uruguay cuenta con antecedentes normativos en materia de victimización que preceden a la implementación del NCPP en 2017. Desde el año 1995, con la ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana, en nuestro país se avanza en materia normativa en relación con las víctimas, que en su Decreto N° 209/000 reglamentario del Art. 36 dispone medidas de protección aplicables a denunciantes o testigos de hechos presuntamente delictivos que intervengan en el proceso penal. En el año 2004, se crea por Decreto del Poder Ejecutivo N° 358/004 el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) que tiene por cometido contribuir en la elaboración y articulación de políticas públicas con relación a la problemática. También en materia de víctimas, en el año 2005, el Art. 146 de la ley N° 18.172 de Rendición de Cuentas y Presupuesto otorga una nueva redacción al Art. 19 de la ley N° 17.897 de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, creando el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, que funciona en dominio del Ministerio del Interior (MI) y que tiene como objetivo la asistencia primaria a víctimas de delitos,

y a sus familiares. En esta misma línea, la ley N° 19.039 fija pensiones para víctimas de delitos violentos. Específicamente con relación a la violencia basada en género, la ley N° 18.850 dispone la pensión para hijos de víctimas de femicidio.

En materia de los derechos de las mujeres, posterior a la instauración del NCPP se subrayan la promulgación de la ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, cuyo alcance es garantizar que todas las mujeres gocen del derecho a una vida libre de violencia basada en género, y la ley N° 19.643 de Prevención y Combate de la Trata de Personas, cuyo objeto es la prevención, persecución y sanción de la trata y de la explotación de las personas, así como también la atención, protección y reparación de estas.

El NCPP ubica a las víctimas como actor activo del proceso penal y como sujeto de derechos específicos que se ponen en práctica, entre los cuales Solari (2022) destaca: el trato respetuoso a todas las personas que participan en el proceso penal y particularmente a las víctimas, reconociendo la dignidad del ser humano (Art. 3); los fiscales deben brindar información a la víctima acerca del curso y resultado del proceso, y acerca de sus derechos, y están obligados a ordenar o solicitar medidas de protección de la víctima y su familia (Art. 48.2); la víctima tendrá derecho a intervenir en el procedimiento penal, a saber acerca de todas las actuaciones que tengan lugar en el proceso, a ser oída, a solicitar medidas de protección, etc. (Art. 81.2); que la víctima tiene derecho a un acompañante como apoyo emocional en todas las instancias judiciales (Art. 160.2, literal E), entre otros.

En este contexto, las políticas y acciones llevadas a cabo por la UVyT tienen como objetivo el acceso a la justicia y se centra en gestar un plan de acompañamiento psicosocial a las víctimas, antes y durante el proceso penal, como forma de mitigar los efectos de la revictimización. Fue en el período fundacional (2017-2020) que la UVyT brindó atención a más de 10.000 personas, ingresaron 400 víctimas y testigos por mes, sumados a aquellos casos que se encontraban en seguimiento (Solari, 2022).

4.1. Violencia basada en género

En lo que respecta a los avances normativos en materia de violencia basada en género, el delito de violencia doméstica no se incorpora al Código Penal sino hasta la agregación del Art. 321 bis. de la ley de Seguridad Ciudadana, en 1995. Sobre esta misma línea, en el año 2002 se promulga la ley N° 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica que dispone las medidas de protección para aquellas personas que se encuentran en situación de violencia en el ámbito doméstico. Esta ley declara de interés general todas aquellas actividades que se dirijan a la prevención, detección

temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, y establece que esta se manifiesta en forma de violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia física y violencia patrimonial. También, esta ley crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), que se encarga de coordinar diferentes políticas en relación con la materia.

En el año 2007, la ley N° 18.104 de Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres crea el Consejo Nacional de Género (CNG) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), cuyo cometido es la definición de las políticas públicas de género orientadas a fortalecer los derechos de mujeres y varones desde una visión de género.

Tal como se mencionó anteriormente, en 2011, la ley N° 18.850 instala la pensión para hijos de víctimas de femicidio, y en 2017 se aprueba la ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, que resulta un importante avance en las respuestas integrales por parte del Estado a la problemática de la violencia hacia las mujeres. Esta ley sustituye al CNCLVD creado en 2002, por el Consejo Nacional Consultivo “Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres” (CNC). En el marco de esta ley, todas las instituciones estatales deben intervenir, adoptar y ejecutar programas, protocolos e investigaciones que aboguen por la erradicación de la violencia basada en género (FGN - UVyT, 2020).

Por último, en relación con los delitos sexuales, la normativa hasta la promulgación de la ley 19.580 era realmente inadecuada sin la existencia de un texto normativo integral en nuestra legislación que diera respuesta a la problemática. Esta normativa estaba prevista en el Código Penal y en algunas leyes especiales como la ya mencionada ley N° 17.815 de Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces promulgada en el año 2004, la también ya comentada ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana del año 1995, que da redacción al Art. 272 (violación) del Código Penal y da nueva redacción a los Art. 1 y 2 de la ley N° 8.080 de Represión del delito de Proxenetismo y delitos afines que definen el alcance y las penas. También la ley N° 17.243 promulgada en el año 2000 dio nueva redacción a los delitos de tentativa de violación y atentado violento al pudor.

El proyecto de ley que daba lugar a la Ley 19.580 establecía la derogación del artículo 272 que redacta el delito de violación y se sustituía por el de abuso sexual, agregándose el delito de abuso sexual especialmente agravado. También establecía que el artículo sobre atentado violento al pudor se derogaba dando lugar a la creación del delito de abuso sexual sin contacto corporal. Finalmente, esto no se dio así sino que la Ley 19.580 incorpora al Código Penal los tipos delictivos de abuso sexual (Art. 272 bis.), abuso sexual especialmente agravado (Art. 272 ter.) y abuso sexual sin contacto corporal (Art. 273 bis.). También incorpora el Art. 277 bis, con relación a la utilización de los medios de comunicación y tecnologías utilizadas con el fin de contactar a menores de edad

con el objetivo de cometer cualquier tipo de delito contra su integridad sexual. Sobre estos delitos, la Ley 19.580 establece su alcance, penas y agravantes (Hernández Carballido, 2019).

5. Método de investigación

El presente estudio se inscribe dentro del método de investigación cualitativo flexible y abierto (Salgado Lévano, 2007), de alcance descriptivo (Marshall y Rossman, 2016).

Enfocar en las representaciones sociales y emociones de las jóvenes víctimas de delitos sexuales que surgen a partir de una o varias de sus experiencias requirió de una estrategia cualitativa para acercarse a conocer las narraciones e interpretaciones sobre sus experiencias y los impactos emocionales en sus mundos de la vida.

Adicionalmente, el método elegido implicó técnicas flexibles, como la entrevista, que apuntan a registrar, en este caso, representaciones y emociones de las jóvenes entrevistadas en torno a sus propias experiencias (Corbetta, 2007).

Considerando lo planteado, en términos de Vasilachis (2006), este trabajo se interesó particularmente por la forma en que el mundo es experimentado y comprendido por los individuos; por los sentidos atribuidos, los significados y sus relatos. A partir de esto se buscó conocer las experiencias en tanto los significados que las personas mismas le otorgan. En consonancia, dentro del paradigma comprensivo, el abordaje aquí adoptado fue el fenomenológico, que enfoca en las experiencias de los individuos (Salgado Lévano, 2007) y permitió captar las representaciones y las emociones patentes en los discursos de los sujetos para llevar a cabo el análisis.

Al poner en marcha un abordaje fenomenológico se buscó describir y entender las experiencias vividas en toda su complejidad, siempre desde la perspectiva propia de las jóvenes víctimas. En términos de Husserl (1949), no es posible aproximarse al conocimiento alejándonos de la experiencia, sino que la fenomenología en sí misma es un análisis de como la experiencia se manifiesta a la conciencia. Considerando esto, la realidad que este trabajo se planteó estudiar no podía ser separada de las experiencias y de los entramados conceptuales que estas brindan a la conciencia, sino que fue necesario de dicha subjetividad para conocer las experiencias de las víctimas de forma profunda. La realidad se encuentra anclada a la subjetividad, y los objetos y los hechos solo adquieren significado y sentido para nosotros a través de nuestra conciencia (Husserl 1949).

5.1. Población de estudio y unidades

La población de estudio se conformó por mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales⁷ que hayan pasado por un proceso judicial. Se retomó aquí la definición del INJU (2020) para considerar joven a aquellas personas que tengan entre 14 y 29 años, pero en este trabajo el límite inferior de edad de la población de estudio son los 18 años.

La unidad de análisis, por su parte, fueron las mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales, y las unidades de registro los relatos obtenidos de ellas, de los cuales emergió la información a la cual se buscó acceder, así como sus respectivas sentencias judiciales en relación con los delitos.

5.2. Selección de los casos

La importancia de la selección de los individuos radica en que estos son los principales concedores del mundo social (Scribano, 2008). En este sentido, los casos de estudio para este trabajo fueron seleccionados mediante la definición de las características que debía tener la muestra para lograr los objetivos planteados. De esta forma, el tipo de muestreo seleccionado fue no probabilístico por juicio e intencional, en tanto lo que interesó aquí fue la profundidad del conocimiento y la obtención de información confiable (Mejía Navarrete, 2000). Asimismo, el tamaño de la muestra no pudo ser definido con antelación, sino que la extensión debía haber sido definida cuando se alcanzara la saturación teórica (Flick, 2004). Sin perjuicio de lo aquí planteado, en tanto se estudió un fenómeno de difícil acceso, se hizo necesario establecer algunos criterios de selección. En este caso se escogieron los delitos de abuso sexual, atentado violento al pudor, abuso sexual especialmente agravado, violación y retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces debido a que representan el 93% de las imputaciones y condenas de delitos sexuales en todo el país, a partir del 1° de febrero de 2019 al mes de junio de 2022, según datos recabados de la FGN⁸.

Considerando lo planteado en el párrafo anterior, se buscó acceder a los relatos de víctimas de los delitos sexuales antes mencionados para mujeres jóvenes de Montevideo, y que a su vez, hayan transitado y concluido un proceso judicial, sin intervenir ningún tipo de criterio de exclusión por nivel socioeconómico o por ubicación territorial dentro de la capital. La elección del espacio geográfico se debe a que la base de la UVyT funciona en Montevideo y por motivos logísticos que facilitaron la investigación.

⁷ En esta categoría se incluyen: abuso sexual, atentado violento al pudor, abuso sexual especialmente agravado, violación y retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces.

⁸ Ver Cuadro I en el Anexo III.

5.3. Técnicas de investigación

Las técnicas de recolección de información se dividieron en tres: en primer lugar, la entrevista, en tanto es la técnica por excelencia que nos permite acceder a la perspectiva del sujeto estudiado. Con ella fue posible recoger las experiencias, las representaciones sociales y emocionalidades que surgen de los relatos. También nos permitió, en términos de Corbetta (2007), comprender sus categorías mentales y percepciones sin desconocer que todo ello sea construido mediante la interacción entre el entrevistador y el entrevistado. Las conversaciones permiten obtener “descripciones fenomenológicas de la consciencia del mundo de la vida” (Kvale, 2011, p. 36) para lograr alcanzar conocimiento acerca de la realidad social.

La entrevista aplicada fue de tipo estructurada en tanto así lo dispuso la UVyT con la finalidad de mitigar los efectos de la revictimización. Se utilizó un guion cerrado que recogió las dimensiones que debían ser abordadas. Esta forma de entrevistar aseguró que se discutieran los temas relevantes y que se compilara la información necesaria para alcanzar los objetivos planteados (Corbetta, 2007). Importa resaltar que, a menudo, las mujeres entrevistadas rompían la estructura de la entrevista para narrar sus experiencias, presentar opiniones y manifestar sus emociones de dolor, angustia y hasta felicidad.

Se incorporaron dos técnicas complementarias como el análisis de documentos y el procesamiento de datos estadísticos secundarios. Por un lado, se analizaron las sentencias de las personas entrevistadas a efectos de evitar realizar preguntas que indaguen sobre el delito denunciado, y por otro, se analizaron datos estadísticos otorgados por la FGN que permitieron dimensionar el comportamiento del fenómeno de estudio. La utilización de documentos e información secundaria permitió, como plantea Vallés (2007), dar perspectiva histórica al estudio.

5.4. Operacionalización

La complejidad de los conceptos utilizados hizo que no sea posible observarlos directamente, por lo que se operacionalizaron los conceptos principales en indicadores o preguntas observables empíricamente (Corbetta, 2007).

La operacionalización de los conceptos más importantes se organizó de la siguiente manera⁹. En primer lugar, el concepto de *delitos sexuales*, que se desagrega entre los delitos de abuso sexual, atentado violento al pudor, abuso sexual especialmente agravado, violación y retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces según los criterios

⁹ Ver Anexo IV.

definidos con anterioridad¹⁰. En segundo lugar, el concepto de *emociones* se desagrega entre aquellas que emergen de la *victimización primaria* de modo de observar las emociones inmediatas al delito, normas emocionales y de expresión, y las consecuencias emocionales. Con las emociones que emergen de la *victimización secundaria* se observa el proceso emocional durante las instancias judiciales, el acompañamiento emocional durante el proceso, y las normas emocionales y de expresión.

En relación con lo anterior se encuentra el concepto de *representaciones sociales* ya que se observa desde la *victimización primaria*, para conocer las transformaciones que produce el delito sexual en la vida cotidiana, y en la *victimización secundaria* durante el proceso judicial con el acompañamiento emocional a las víctimas y el lugar que ocupa la UVyT.

5.5. Consideraciones éticas

En primer lugar, al estudiar un tema de la sensibilidad al que esta investigación compete y una población especialmente vulnerable, fue esencial acceder a las entrevistas mediante la autorización de la UVyT de la FGN y obtener el consentimiento informado de las jóvenes que participan en el estudio, a efectos generar un clima de confianza en el que puedan expresarse libremente. Asimismo, es importante destacar que, para llegar a dicho clima de confianza, se explicitó claramente la cuestión de que toda la información relevada y transcripta es de carácter anónima. No se revelan datos privados que puedan identificar a las entrevistadas. La confidencialidad de ellas es importante aquí en tanto se investiga la vida privada de las personas y trasladamos sus relatos al ámbito público (Mauthner en Kvale, 2008).

Adicionalmente, fue necesario intentar mitigar los efectos de revictimización que tiene sobre las víctimas el hecho de recordar y revolver la experiencia pasada de diferentes maneras. Primero, generar un clima de confianza donde puedan decidir, además, qué no decir fue fundamental. A efectos de evitar situaciones de no respuesta se trataron los temas con sensibilidad, cuidado y respeto. También se acordó con la UVyT desarrollar las preguntas de forma estructurada donde explayarse en su respuesta y compartir detalles quedó completamente a decisión de las entrevistadas.

5.6. Caracterización de las entrevistadas

Durante el trabajo de campo se realizaron un total de 9 entrevistas, entre las cuales se incluyen 5 entrevistas a mujeres mayores de 18 años víctimas de delitos sexuales con procesos ya concluidos

¹⁰ Ver apartado 5.2.

en Montevideo. Las 4 entrevistas restantes se realizaron a informantes calificadas que dieron su testimonio acerca de su experiencia en el trabajo con víctimas, además de sus perspectivas sobre la experiencia de las víctimas. También se analizaron las sentencias de las cinco mujeres entrevistadas.

Si bien se establecieron ciertos criterios para la selección de los casos a entrevistar, finalmente las entrevistas a víctimas de delitos sexuales se coordinaron en función de los contactos obtenidos por la UVyT, quedando distribuidas según el delito sufrido y la edad de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de casos por delito

Tipo de delito	Cantidad de entrevistas a víctimas
Atentado violento al pudor y violación	2
Abuso sexual especialmente agravado	3
Total	5

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Distribución de casos por edad al momento del delito

Edad al momento del delito	Cantidad de entrevistas a víctimas
Menos de 18	2
19 - 24	0
25 - 29	3
Total	5

Fuente: elaboración propia.

Importa mencionar que se planificaba entrevistar a 10 mujeres mayores de 18 años víctimas de delitos sexuales con procesos ya concluidos en Montevideo, así como analizar sus 10 sentencias. Esto no pudo ser posible debido a dificultades en el acceso al campo vinculadas con los tiempos burocráticos, la sensibilidad del tema de investigación y los acuerdos realizados con la UVyT de la FGN para evitar la revictimización de las entrevistadas.

Las profesionales entrevistadas fueron, en primer lugar, Andrea Tuana, Magíster en Políticas Públicas de Igualdad, que se desempeña como directora ejecutiva de la ONG El Paso. Luego, se entrevistó a Mariela Solari, Magíster en Educación y Evaluación que se desempeña como directora de la UVyT de la FGN. Por último, también se entrevistó a la Dra. Fulvia Favretto, Fiscal Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y

Violencia basada en Género de 5° Turno, y a la Dra. Darviña Viera, ex Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 5° Turno.

5.7. Estrategia de análisis

La información relevada de las sentencias y entrevistas, tanto a mujeres víctimas de delitos sexuales como a informantes calificadas se analizó a través del software de análisis cualitativo (CAQDAS, por sus siglas en inglés) Atlas.ti.

El análisis de los relatos de las informantes calificadas y de las mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales se estructuró en cuatro dimensiones concretas que se derivaron de las preguntas de investigación. En primer lugar, las representaciones sociales, su construcción y reconstrucción luego de pasar por el delito sexual: la reflexión retrospectiva acerca de la experiencia de victimización que incluye pensamientos y creencias previas, creencias modificadas y otras que surgieron a raíz del delito. En segundo lugar, las experiencias personales y las representaciones sociales como orientadoras de los comportamientos futuros: las nuevas rutinas y actividades, rutinas y actividades modificadas, impactos y consecuencias como cambios en el comportamiento individual. En tercer lugar, se analizaron los procesos emocionales que se despliegan tras una experiencia de delito sexual y en el proceso judicial a través de las emociones inmediatas y posteriores al delito, las maneras de lidiar con ellas, y las normas emocionales y de expresión. Por último, se analizó la dimensión del acompañamiento de las víctimas: las sensaciones que emergen del trato tanto con funcionarios judiciales como del apoyo de los círculos cercanos de las víctimas (familia y amigos), nuevas creencias, reflexiones, aprendizajes y pensamientos que surgen del proceso judicial y de las sentencias, así como también las emociones que afloran una vez culminado el proceso judicial.

Adicionalmente, las sentencias se analizaron en función de la información que no pudo ser recabada de las entrevistas por ser inherentemente victimizante como lo son la información acerca del tipo de delito sufrido y los hechos, así como otros datos adicionales que pudieran estar disponibles en las sentencias como los impactos y consecuencias a nivel emocional del delito sufrido, la forma de denuncia, el proceso de desvelamiento de lo acontecido, el espacio temporal del proceso judicial e información acerca de la condena.

Por último, es pertinente aclarar que se identifican entre las mujeres entrevistadas dos formas concretas de victimización, lo cual servirá al análisis, que son la victimización como acontecimiento (el delito fue un suceso, un acontecimiento importante en la vida de la víctima) y

la victimización como forma de proceso (el delito no fue un suceso, algo de una vez, sino que se dio como forma de proceso de manera prolongada en un período de tiempo determinado). Esta información fue recabada de los informes de sentencia proporcionados por la FGN en tanto resultó imprescindible contar con estos documentos para evitar hablar del hecho delictivo en sí mismo con las mujeres entrevistadas a efectos de evitar la reafectación y revictimización, y realizar las entrevistas con conocimientos acerca de lo vivido por la víctima.

6. Análisis

Las tendencias delictivas y victimológicas están fuertemente marcadas por dos variables fundamentales: la edad y el sexo, que son dos de las variables estructurantes más importantes de la vida social. A continuación, se presentan algunos resultados obtenidos del análisis de los datos recibidos de la FGN de solicitudes realizadas al Sistema de Acceso a la Información Pública. Se analizan las distribuciones de personas imputadas y víctimas en denuncias y en condenas en los principales delitos (según su frecuencia y gravedad) según edad y sexo. Esto permite aproximarse a conocer la situación actual de los delitos sexuales en Uruguay. También se hace necesario aclarar que los datos proporcionados por la FGN corresponden a dos períodos de tiempo diferentes: se utilizan datos sobre víctimas entre noviembre de 2017 y mayo de 2022, mientras que se manejan datos sobre personas imputadas y personas condenadas entre febrero de 2019 y mayo de 2022.

A modo de introducción, en relación con la distribución geográfica de las personas imputadas por delitos sexuales, entre febrero de 2019 y junio de 2022 el 29% se ubicaba en Montevideo y Canelones. En el resto del interior del país, la cantidad de personas imputadas se distribuye de la siguiente forma: en Paysandú se ubica el 8,4%, en Rivera el 7,8% y en Artigas el 5,8%. El 48% restante se distribuye entre los departamentos de San José, Río Negro, Durazno, Soriano, Colonia, Treinta y Tres, Lavalleja, Tacuarembó, Salto, Rocha, Maldonado, Cerro Largo, Florida y Flores¹¹. De aquí resulta que más de la mitad de las personas imputadas por delitos sexuales se encuentra en la capital y el área metropolitana, y en departamentos fronterizos, lo cual no resulta extraño de saber cuando Uruguay ha sido y es identificado como país de origen, tránsito y destino de la explotación sexual con fines comerciales de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En relación con la cantidad de personas imputadas según el tipo de delito más grave que haya cometido y su edad se observa que, por un lado, los delitos sexuales son los únicos delitos donde el tramo etario más frecuente es el de 36 - 45 años, con una moda de 38 años. En otras palabras, las personas imputadas por delitos sexuales son, en un 26% de los casos, adultos que se

¹¹ Ver Cuadro 2 en el Anexo III.

encuentran en el tramo de edad mencionado. Al observar el número de personas condenadas según el delito más grave cometido y tramos de edad, vemos que las personas imputadas que terminan finalmente siendo condenadas se reducen en casi un 28%, es decir que el 72% de los casos de delitos sexuales que ocurrieron entre febrero de 2019 y mayo de 2022 culminaron con al menos una persona condenada. En este caso, si bien la frecuencia en el tramo etario de 36 - 45 años baja un 32%, las personas que se encuentran en este tramo de edad son condenadas por delitos sexuales con mayor frecuencia, con una moda también de 38 años (consecuentemente con lo planteado para las personas imputadas). El 97% de las personas imputadas por delitos sexuales entre febrero de 2019 y mayo de 2022 fueron varones. Lo mismo sucede con el delito de violencia doméstica, donde el 96% de los imputados en ese mismo período fueron también varones. En relación con esto, es importante destacar que, en los delitos sexuales y violencia doméstica, las personas imputadas de sexo femenino tienen una incidencia menor al 5%, ascendiendo a al 7% al tener en cuenta las personas condenadas.

Al observar la distribución de las víctimas en denuncias formalizadas por delitos sexuales, en el 79% de los casos, son adolescentes y niños menores de 18 años, con una moda de 16 años al ver las víctimas en denuncias formalizadas. Se destaca también una cantidad alta de víctimas jóvenes de violencia doméstica, donde un 37% tiene menos de 25 años. Solo un 21% de las víctimas en denuncias formalizadas de delitos sexuales son personas mayores de 18 años. Adicionalmente, se hace pertinente recalcar que, al mirar las víctimas en denuncias con condena, la moda para homicidio y homicidio culpable es de 29 años, para hurto es de 40 años, para rapiña es de 29 años, y para violencia doméstica es de 31 años, mientras que para los delitos sexuales es de 10 años.

Si se toman en cuenta todos los delitos encontramos, en general, más víctimas varones que mujeres (tanto en denuncias formalizadas como en condenas). Sin embargo, al prestar atención a los delitos sexuales y la violencia doméstica, resulta que tanto en denuncias formalizadas como en condenas son los únicos delitos que cuentan con más víctimas mujeres que varones: el 82% de las víctimas de delitos sexuales y el 79% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres. Es el paradigma centrado en el adulto varón que ubica a las más jóvenes de nuestra sociedad en una situación de asimetría de poder y desigualdad. A raíz de esto, se encuentran en una posición de sumisión y dominación frente al mundo adulto masculino que incrementa su vulnerabilidad y el riesgo de sufrir situaciones de violencia¹².

¹² En el Anexo II se desarrolla este análisis con mayor profundidad.

6.1. La reconfiguración de las representaciones sociales después de sufrir un delito sexual

En este primer apartado se abordan las formas en que las representaciones sociales de las mujeres jóvenes víctimas se construyen y reconstruyen a raíz de la experiencia de un delito sexual. La víctima, en su dimensión pasiva, sufre más allá de su voluntad (Paternain, 2022a). Teniendo en cuenta esto, pasar por una situación de abuso sexual produce, parafraseando a Marchiori (2007), cambios profundos en la vida de las víctimas en relación con sus hábitos, costumbres y actividades cotidianas, así como en su mirada hacia los distintos ámbitos de la vida: cultural, social y familiar. Las representaciones sociales que resultan de sus experiencias y de estos cambios nos permiten conocer sus visiones del mundo, en base a las cuales actúan, se comportan o toman posición respecto de algo. Es importante tener en cuenta que una representación social no es simple reflejo de la realidad, sino que depende fundamentalmente de los factores circunstanciales de la interacción, como la naturaleza de la situación (Abric, 2001).

En primer lugar, la experiencia del delito hace que las mujeres tengan profundos cambios en la percepción que tienen de sí mismas, y las ubica en una posición donde comienzan a experimentar y elaborar sensaciones de culpa y vergüenza: *“vivencia de culpa, vergüenza, baja valoración de sí y en la pareja, dificultades en el sueño”* se destaca entre los extractos recabados de las sentencias de las víctimas entrevistadas. Pensando en los impactos del delito, la experiencia condiciona de manera profunda a la forma en que se ven a sí mismas. Esto no alude simplemente a una escucha pasiva del testimonio de las víctimas sino que, como podemos apreciar en las sentencias *“la valoración es de todo, el pensamiento, la gestualidad, la afectividad”* (Extracto del informe de sentencia de Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado). Tener una baja valoración de sí mismas provoca que las víctimas tengan importantes cambios a nivel comportamental: *“Verme al espejo y no poder apreciarme como soy”* (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

En relación con los pensamientos y creencias, de los relatos de las mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales surge la dificultad para reconocerse como una víctima. Esto tiene que ver con dos cosas fundamentales: primero, si el delito aparece en la vida de la víctima en forma de acontecimiento o de proceso, y segundo, con la edad que tenían cuando el delito sucedió. De esta forma, resulta más difícil para ellas asumir y entender que son víctimas si vivieron el delito como forma de proceso, desde la niñez hasta la adolescencia. Darviña Viera, ex Fiscal, confirma que en aquellos casos donde se encuentran involucradas adolescentes, muchas veces no se consideran víctimas sino que pasan por un proceso a lo largo del cual lo van incorporando, a partir del contacto con la FGN y con la UVyT: *“No se consideran víctimas, generalmente, no se consideran víctimas. Lo van incorporando después, a lo largo del proceso, del contacto con la fiscalía, con la Unidad*

de Víctimas, ahí, este... después te dicen 'sí, yo me di cuenta que era una víctima, ustedes me decían que yo era una víctima y decía '¿yo una víctima?''

Este tipo de discurso se encuentra vinculado, de forma predominante, a aquellas víctimas entrevistadas que pasaron por los delitos de atentado violento al pudor y violación dentro del ámbito familiar: *"... me veo como una persona que creció mucho desde eso, aprendí mucho de la vida, ehm, aceptar que fui una víctima, o... aceptar que también lo soy."* (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

El no reconocerse una víctima o tener dificultad para aceptarlo se refleja en el concepto de "víctima insustituible" (Göppinger citado en Paternain, 2020a), que es aquella víctima que se encuentra vinculada a su agresor, en tanto aquí se habla de víctimas de delitos sexuales dentro del ámbito familiar o en la pareja. Para una persona es más difícil considerarse o aceptar que es una víctima si tiene un vínculo estrecho con el agresor al surgir la dualidad de saber que una persona les hizo daño pero a la vez sienten cariño por ella porque es su padre, su pareja, su tío, etc. Como se vio en el apartado de antecedentes, son particularmente aquellas mujeres que fueron victimizadas en la adolescencia que se ven posicionados en una condición de sumisión y dominación frente al mundo adulto que las mantiene atadas a una alta dependencia emocional y material que las hace vulnerables a un sinnúmero de violencias (González y Tuana, 2009). Uno de los casos de mujeres entrevistadas es de un agresor desconocido para la víctima por lo que surge la idea de que cualquier persona puede llegar a ser víctima de este tipo de delitos. Esta percepción se acerca a Gatti (2017) al decir que la categoría de víctima ya no queda reservada para un sujeto del orden de lo extraordinario sino que, en el nuevo espacio de las víctimas pluralizado, ser víctima es sinónimo de una multitud entendida como sujeto común.

Sin perjuicio de lo anterior, las dificultades para comprenderse víctima y para reconocer vivencias de abuso se encuentran también ligadas a un factor generacional: *"... a mi edad no sabía, no estaba tan segura si había sido un abuso"* (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Todo esto repercute en la denuncia del delito sexual, más aún, al parecer, a medida que aumenta la edad: *"Para las mujeres adultas es mucho más difícil denunciar una situación de violencia sexual porque entre otras cosas quedan muy expuestas en su entorno"* (Mariela Solari, Directora de la UVyT). El factor generacional ingresa como explicación diferencial de la realización de la denuncia: *"... cuanto más jóvenes son como que se están entendiendo los vínculos de maneras como más saludables, capaz que menos machistas, y lo que capaz que una persona adolescente denuncia, capaz que una adulta lo tiene como más naturalizado ¿viste?"* (Fulvia

Favretto, Fiscal). De las entrevistas a informantes calificadas también emerge la idea de que en personas adultas:

“opera mucho el prejuicio, opera también la vergüenza de la propia víctima, de sentirse medianamente responsable de ese hecho ¿no? de ese delito. El estigma, opera el miedo a qué es lo que va a pasar si denuncio, a las represalias, pero sobre todo a cómo me van a ver los demás ¿no? ¿en qué lugar me van a poner? Y además hay un contexto muy hostil para las víctimas de violencia sexual adultas” (Andrea Tuana, Directora de ONG El Paso).

He aquí una de las principales razones por las cuales las víctimas mayores de 18 años denuncian menos, como veíamos resultaba del análisis de los datos secundarios (solo un 21% de las víctimas en denuncias formalizadas de delitos sexuales son personas mayores de 18 años). Este miedo para hablar y develarlo inhibe a la víctima: *“... estaba como en un nudo, un nudo... como, ¿cómo digo esto? ¿no? o sea, miedo quizá a recibir juicios de valor ‘y bueno ¿qué hacías esa noche con ese tipo?’, ‘¿qué invitas a un tipo a tu casa?’ por ejemplo.” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).*

Los marcos de referencia (opiniones, percepciones y creencias) en los que las entrevistadas se mueven e interactúan no permanecen como algo estático, sino que por el contrario cambian a lo largo del proceso ampliamente entendido (victimización primaria y victimización secundaria) por el que transitan una vez que sufren un delito sexual. En general, las víctimas entrevistadas ponen de manifiesto que su manera de pensar cambió bastante a raíz del delito, en relación con diferentes cuestiones. A modo de ejemplo, la experiencia del delito sexual implica transformaciones importantes en la percepción de la violencia de género y les permite resignificar situaciones previas de violencia que en su momento no supieron, no tenían las herramientas o no pudieron ver como tales. Sobre este punto, los aportes de Prego y Tuana (2020) vistos con anterioridad señalan que los modelos de socialización presentes afianzan y legitiman las relaciones de dominación, permitiendo que las desigualdades entre varones y mujeres sean percibidas como dadas y naturales:

“... Yo a veces pensaba que ta, si tu pareja te pega una vez, dos, que estaba bien, era problema de pareja, que se podía solucionar, que lo podía cambiar. Y hoy en día no pienso eso, hoy en día pienso que en la pareja no se puede faltar el respeto mutuamente, que no puede haber ni verbal ni físicamente agresión. Me cambió un montón de equis cantidad de cosas que no se pueden hacer, que yo antes lo veía como normal (...) ‘si somos pareja, nos queremos, podemos perdonarnos siempre’ y no, si hay amor no tienen que pasar esas cosas.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Esto tiene que ver y se encuentra fuertemente imbricado con dos nociones: 1) el de violencia simbólica en tanto violencia que requiere un consentimiento esencialmente práctico o

inconsciente de parte de la persona violentada, como plantearon Bourdieu y Passeron (1996) y 2) con la noción de amor romántico como sostén de la violencia que se da dentro de la pareja. El amor romántico aquí cobra relevancia debido a que el romanticismo que lo rodea permite encubrir las situaciones de violencia a la vez que facilita la internalización de estas conductas e inhibe la capacidad de ponerles límites (Velázquez, 2021).

Es la experiencia del delito que hace que puedan ver que las situaciones de violencia de género que pudieron haber vivido en su pasado no son normales y desnaturalizar ese tipo de comportamientos y actitudes dentro de la pareja: *“Vos te das cuenta que ya la denunciante se apropió del espacio. Que venga y que lo note como algo familiar, que no se sienta como... como vulnerada sino que se haga del lugar y que venga con sus reclamos bien ¿viste?”* (Fulvia Favretto, Fiscal). Las víctimas logran ubicar las situaciones de violencia vividas como un ejercicio abusivo de poder que las coloca en una situación de sometimiento. De esta manera se apropian de sus relatos, poniendo de manifiesto la importancia de poder decidir libremente sobre su sexualidad sin quedar expuestas a este tipo de situaciones de alta vulnerabilidad a las que se enfrentan en mayor medida las mujeres:

“Y lo que yo comentaba mucho en pila de las instancias que, que tuve, tanto con... con los diferentes lugares... o sea, las diferentes instancias en las que yo tuve que relatar los hechos y un poco también hablar desde mi postura ante eso, dije ‘yo tengo derecho a ejercer mi sexualidad de forma libre y segura, y no estar expuesta a que un tipo solo porque tiene superioridad física (...) estar vulnerable a que suceda algo así, es como re injusto, ¿no?’” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En este mismo sentido, las entrevistadas realizan una interpretación y resignificación sobre la sociedad a raíz de la experiencia del delito evocando una mayor concientización en relación con las desigualdades e injusticias que viven las mujeres día a día. Entre estos discursos, remontándonos a la dimensión de la víctima que tiene que ver con su capacidad de acción creadora (Paternain, 2022a), subyacen evidentes manifestaciones de sororidad que se pueden observar asociadas con la idea de velar por el bienestar de otras mujeres. Al decir de una de las entrevistadas:

“[La experiencia] interpeló muchas de... de conductas que tenemos como mujeres, o sea de yo, de mi feminidad, de yo como mujer en esta sociedad, como que puso en tela de juicio muchas cosas y quizás si yo no hubiese pasado por esa situación no hubiera caído de que en realidad es así, y cuántas cosas no se denuncian, y uno tiene la idea de que una violación eh... vas caminando por la calle en un lugar oscuro y te agarra un tipo y te viola en la cuneta, porque eso es una violación, y a mí me quedó eso en la idea. Y en realidad una violación es desde el momento que decís ‘no’, sea con tu marido, sea con tu novio, con un

extraño, con una persona que estás saliendo.” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Aquí se ve con claridad la dimensión política del concepto de víctima, potenciando su rol de empoderamiento y dejando de ser únicamente receptoras de protección y apoyo terapéutico, y pudiendo incentivar ese rol de denuncia social al lograr transformar sus experiencias negativas en una lucha por estos temas.

Sobre la base de lo planteado en el párrafo anterior, cobra relevancia observar las representaciones sociales que emergen en relación con la reparación del daño y el castigo luego de haber pasado por un delito sexual. En general, al consultar a las entrevistadas acerca de sus expectativas después de haber sufrido el delito y antes de iniciar el proceso judicial, sus discursos distan unos de otros y encontramos, dos grandes posturas. En primer lugar, están aquellas donde la búsqueda y la consecución de justicia aparece como la necesidad fundamental, y que se relaciona con lo visto en párrafos anteriores de hacer que su agresor no pueda hacerle daño a otra persona, evocando una mirada esencialmente utilitarista del castigo (Trajtenberg y Corti, 2015): “[Quería] *que se haga justicia, que una persona que hace tanto daño de esa manera no estuviera suelto.*” (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

La necesidad de hacer justicia se relaciona con el deseo de aplicar un castigo al agresor y así evitar comportamientos delictivos futuros que desencadenen en el sufrimiento de alguien más. A raíz de esto es que al ser consultadas acerca de sus expectativas previo a iniciar el proceso judicial ellas afirman haber denunciado no solo por ellas mismas sino también por las personas que pudieran estar en peligro si su agresor permaneciera libre, para que eso que les sucedió a ellas no le pase a nadie más. En el entendido de Simon (2011), la figura de la víctima surge entre las mujeres entrevistadas como un tipo de ciudadano que representa a la gente común en la posibilidad de ser víctimas de un delito, ubicándolas como un sujeto idealizado: “*Más que... más que por mi porque en realidad el daño a mí ya me lo había hecho (...) por otras personas. Para que esto no le pase otra vez a alguien.*” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

El castigo al culpable también se asocia al miedo que sienten las víctimas una vez que este cumpla la pena impuesta y salga nuevamente en libertad. La gran interrogante del “¿qué va a pasar después?” que se abre una vez que se dicta la sentencia deja a las víctimas que denuncian este tipo de delitos en una situación de incertidumbre que se deriva en sensaciones de culpa y miedo con los que tienen que lidiar mientras dure la pena. Aquí entran en juego importantes reclamos al Estado, que parece no dar respuesta a las demandas de las mujeres colocándolas, una vez más, en una situación de vulnerabilidad, desamparo y exposición. En estos casos, la pena que se le pueda dar al agresor nunca será suficiente, desentrañando una visión fundamentalmente retributiva del castigo

(Trajtenberg y Corti, 2015): *“Yo pienso que esas son cosas que tal vez a nivel, no sé, judicial, de leyes, tal vez deberían de reestructurarlas porque una persona que es capaz de hacer daño de esta magnitud es capaz de cualquier cosa.”* (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

De los relatos se desprende una discusión acerca de la desigual distribución de las penas según delito, dado que las mujeres entrevistadas sienten que las penas impuestas no son, en ninguno de los casos, proporcionales al daño causado, en consonancia con lo sostenido por Paternain (2022b): *“la certeza del castigo es un elemento fundamental para las víctimas. En menor medida, el tiempo de condena genera una cierta insatisfacción ya que no parece haber proporción entre el tiempo de sufrimiento vivido por la víctima y el tiempo de encierro asignado al victimario”* (p. 247). También se asocia este discurso con la noción de *feminismo carcelario o punitivo* en tanto reconfiguración de las luchas de las mujeres por la justicia y la liberación en términos carcelarios y aumentos de penas para los delitos de violencia sexual, cumpliendo esto un papel central en las transformaciones de la justicia penal como aparato de control (Bernstein, 2014). Esto se ve particularmente en las entrevistadas cuyos casos pasaron por juicios abreviados. Al decir de Andrea Tuana, las víctimas, particularmente cuando no se trata de niños y niñas, no suelen estar de acuerdo con las condenas en este tipo de juicios: *“Ahí, sí, claro, la mayoría no está de acuerdo. Sobre todo con los juicios abreviados”*.

“Él jugaba como que él era el gato y yo el ratón ¿entendes? y la justicia le dijo ‘no, bueno, vamos a hacer mutuo acuerdo, firmame acá, hace los siete años y después salís y violas a cinco más’. Eso fue lo que yo sentí.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Las condenas impuestas despiertan en las víctimas sensaciones duales: sin perjuicio de sus maneras de ver y sentir las condenas, que muchas veces son percepciones negativas de desamparo, tener una sentencia les permite hacer brotar sensaciones de cierre que resultan, en la mayoría de los casos, en el reestablecimiento paulatino del equilibrio en sus vidas: *“... me sentí enojada, frustrada porque me pareció muy poco tiempo, hasta que me hicieron entender que hay casos peor y que, bueno, que dentro de todo esto se resolvió bastante bien, (...) y por otra parte es como que ya se cerró este ciclo, puedo continuar con mi vida tranquila.”* (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En segundo lugar, encontramos aquellos discursos donde la desconfianza respecto del sistema de justicia hizo, no solo que no tuvieran expectativas en relación con ello sino además que lo vieran como un ideal imposible al cual llegar, como una institución inherentemente machista que no vela por los reclamos de las mujeres. El avance del proceso judicial y el dictamen de

sentencia hace que pasen de sentimientos de desconfianza y rechazo con el sistema de justicia a resignificarlo como una institución capaz de dar respuesta a sus demandas: *“Sentirme mejor por denunciarlo, pero no me esperaba ni remotamente lo que... el desenlace, ni remotamente me esperaba que se hiciera justicia”* (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En ese mismo contexto, las sentencias y más específicamente las condenas tienen un rol sumamente importante y reparador para las víctimas, y de ello depende, en gran medida, el lugar en el que ubican a la experiencia ampliamente entendida en el presente. Como se ha visto en los párrafos anteriores, la construcción de las representaciones sociales que deviene de, concretamente, (sobre)vivir un delito sexual no es un proceso lineal, sino que por el contrario, tiene diferentes vertientes y aristas. En este proceso, las víctimas “aprenden” a vivir con lo que les sucedió: *“Lo podrán superar, lo podrán superar y aprender a vivir con eso, pero que lo olvide, que mire para otro lado, que está todo bárbaro no, jamás.”* (Darviña Viera, ex Fiscal). El después del delito se destaca entre las mujeres entrevistadas como un proceso de aprender a vivir con lo sucedido y lograr salir adelante, siguiendo con la idea de Silvera (2022) que observa que la representación de la figura de la víctima reúne características como la lucha por la vida y la idea de progreso: *“Sí es algo con lo que voy a tener que vivir toda mi vida, va a ser algo que con el tiempo lo voy a ir borrando, va a ir desapareciendo y ya no va a estar tan presente como estuvo. Uno aprende a vivir con esas cosas.”* (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Ahora bien, las mujeres entrevistadas tienden a significar a la experiencia del delito como algo que les ha dejado importantes aprendizajes, como un antes y un después en su vida. De esta forma, las víctimas transitan, elaboran y procesan su experiencia reubicando lo que les sucedió, de manera que *“... vas a tener gente que va a estar enojada, que va a estar deprimida, gente que es más resiliente...”* (Mariela Solari, Directora de la UVyT). Estas representaciones sociales son, como hemos podido observar en apartados anteriores¹³, producto de una actividad mental donde los individuos reconstruyen la realidad y le atribuyen sentido y significados. De algunos de los relatos de las mujeres entrevistadas se desprende la resignificación de la experiencia del delito como algo “inevitable”, algo que tuvo que pasar sí o sí para que ellas pudiesen aprender de ello: *“Una decía ‘ay si no me hubiera pasado esto hubiera sido mejor’ y en realidad no, creo que tenía que pasar para que yo pudiera hacer un montón de aprendizajes sobre mí, sobre la sociedad, sobre el otro (...) Aprendí a activar la intuición.”* (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

¹³ Ver el punto 2.3. de la discusión teórica.

Por último, ante la pregunta “¿qué significa para vos poder hablar del tema?” surge que la capacidad para hablar del tema es sinónimo de resiliencia. Llegar a ayudar a alguien con su testimonio y poder contar su historia se destaca entre los relatos de las mujeres entrevistadas como algo inherentemente sanador, en tanto dimensión de acción creadora (Paternain, 2022a). Poder hablar es para ellas, valga la redundancia, poder. Es una manifestación de salir adelante. Mediante el relato de estas mujeres, se observa que, en términos de Butler (2009), el cuerpo pasa a convertirse en un lugar de discurso y les permite poner en el centro de la escena la precariedad a la que son sometidas, asumiendo su propia capacidad para actuar. Sus relatos dejan de estar encerrados en lo privado y pasan al espacio público, jugando aquí el lenguaje un rol sumamente central en su constitución como individuos que demandan reconocimiento (Butler, 1997, 2009), como dimensión política de las víctimas.

6.2. Experiencias y representaciones sociales como motor de los comportamientos futuros

De la mano de lo planteado en el apartado anterior, en este capítulo se describirá la forma en que las experiencias de las mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales y sus representaciones sociales sirven para orientar sus comportamientos futuros y cuáles son estos comportamientos. Sabemos que las experiencias de las personas permiten elaborar y construir las representaciones sociales de manera tal que estas últimas orientan sus comportamientos futuros. Parafraseando a Weisz (2017), la representación social puede ser dicha, pensada o actuada, y se manifiesta y expresa a través de palabras, gestos y acciones, por lo cual tiene repercusiones en la práctica, en la cotidianidad de las personas.

Estrictamente hablando, observamos tres “etapas” clave en el comportamiento de las víctimas: 1) inmediatamente después de sufrir el delito, 2) durante el proceso judicial después de radicada la denuncia y 3) luego que se dicta sentencia.

En general, la experiencia del delito marca fuertemente la forma en que las víctimas actúan, condicionando sus comportamientos a corto, mediano y largo plazo, como manifestó en la entrevista Mariela Solari: *“afecta desde las funciones más cotidianas como dormir, comer, concentrarse para trabajar o estudiar, para el cuidado de sus hijos... eso es en las primeras semanas, y a largo plazo puede afectar en su salud mental, en su desarrollo sexual”*. El apoyo de los círculos cercanos a las víctimas (familia, amigos, pareja) supone una importante ventaja a la hora de pensar en los procesos que transitan las mujeres. Entre las mujeres entrevistadas, cuando hay presencia de apoyo familiar, las situaciones dolorosas se hacen menos difíciles de sobrellevar. Asimismo, una de las mujeres entrevistadas afirma no haber tenido apoyo por parte de sus amigos

debido a la desconfianza en su relato: *“Es que nadie me creía, que la mitad de mi círculo sí, la otra mitad que no. Y cambió la relación totalmente porque yo ya no me junto más con nadie, (...) habían amigos de él también y como que estaban los que lo defendían, los que no, los que sí...”* (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado). Cuando ese apoyo es nulo o la familia y los amigos no está de la manera que la víctima necesita, el dolor parece intensificarse, al igual que los sentimientos de soledad, que muchas veces desencadenan en comportamientos hostiles para ellas mismas. Se constata consumo de drogas, intentos de autoeliminación, comportamiento violento con su entorno: *“Me pellizcaba, me agredía yo. No me quería pintar, no me quería planchar el pelo, no quería salir. Y si quería salir, quería salir a drogarme, quería salir a perjudicarme, salir a buscar lío con gente”* (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Después de la experiencia del delito, la manera en que se ven a sí mismas se trastoca, modificando fuertemente la relación que tienen con su cuerpo. En consecuencia, esto conlleva heridas que se alojan de manera potente en las mentalidades y los cuerpos de las víctimas. Asimismo, dejan de hacer actividades que disfrutaban hacer por los impactos y consecuencias que ha tenido el delito en sus vidas, como por ejemplo la afectación en la capacidad de concentración y la falta de energía. Al consultar por la existencia de comportamientos involuntarios (Menard, 2002), en tanto problemas de salud (tanto física como mental) luego de la experiencia del delito, la mayoría afirma que la depresión, el estrés postraumático, las crisis de ansiedad, y los ataques de pánico se vuelven algo constante en sus vidas: *“Bueno, (...) depresión, eh, ataques de pánico, ataques de ansiedad, ehm, eh... crisis de, no sé, como de... creo que son ataques de ansiedad”* (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación). Estos problemas se ven con mayor intensidad en aquellas mujeres que fueron victimizadas durante la adolescencia, continuando así con lo que Macmillan (2001) y Menard (2002) plantearon acerca de que la victimización temprana aumenta la probabilidad de alteraciones psicológicas y trastornos.

Por otra parte, siguiendo con lo anterior, la afectación está vinculada al tiempo. Por ejemplo, la dificultad para poder conciliar el sueño por la noche se encuentra anclada fuertemente a la experiencia del delito:

“... ella dice que esta persona venía en la noche, (...) y eso despierta la situación de stress post-traumático a medida que baja el sol y vuelve la noche y se activa todo el sistema nervioso simpático donde hay palpitations, nervios, miedos, (...) no quería dormirse porque cuando lo hacía, por las noches, era el momento en que [el imputado] iba a su dormitorio (...) manifestando también que, después de la denuncia, [la víctima] empezó a

dormir mejor.” (Extracto del informe de sentencia de Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

En la amplia mayoría de los casos, la experiencia del delito es un corte abrupto en la vida de la víctima que conlleva, en mayor o menor medida, cambios en sus rutinas diarias. Cuando esto no sucede, cuando las víctimas no dejan sus actividades diarias o dejan de hacerlas por un tiempo y parecen tomar con mayor facilidad nuevamente las riendas de sus vidas, es cuando hay una fuerte presencia familiar a lo largo del proceso:

“De hecho esto pasó en febrero, pasó el 17 de febrero y yo el 7 de marzo empecé a trabajar otra vez. Con todo el miedo del mundo, con toda la angustia que yo tenía por dentro, con toda la incertidumbre que... que yo tenía. Eh... yo agarré otra vez mi vida y dije ‘bueno ya está, esto pasó, no lo puedo cambiar’ y ya empecé otra vez” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Los cambios comportamentales que parecen dejar mayores heridas y consecuencias en las víctimas son los que tienen que ver con aquellos que afectan a las personas más cercanas a ellas. Por ejemplo, una de las víctimas entrevistadas manifestaba que después de sufrir el delito comenzó a sentir rechazo por sus hijos, y que esto los afectó profundamente como familia. Al hablar de cómo el delito afectó a su familia la víctima se quiebra en reiteradas ocasiones. La pérdida de ganas de vivir aparece como una de las grandes consecuencias de estos impactos.

“Yo con ellos... éramos muy distintos con mis hijos, y hoy en día estoy recuperando otra vez eso, pero yo me abrí mucho de ellos. No... sentía como un rechazo hacia mis hijos [en este momento, al hablar de sus hijos, la entrevistada vuelve a quebrarse], es horrible decirlo, pero...” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Asimismo, todas ellas destacan como un fuerte impacto en sus vidas la dificultad para relacionarse con otras personas, particularmente varones, siguiendo con lo planteado por Paternain (2022b). A su vez, impacta en el lograr establecer un vínculo de confianza que se ve con mayor intensidad en las víctimas que pasaron por el delito como forma de proceso durante la adolescencia. En estas víctimas una de las grandes consecuencias de este tipo de delitos son las *“dificultades interpersonales, una problemática a nivel de la confianza en los vínculos interpersonales”* (extracto del informe de sentencia de entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación). Muchas veces, la falta de confianza en las personas resulta en dificultades para establecer vínculos duraderos:

“... cuando alguien le hacía el mínimo daño, lo que ella interpretaba como un daño, ella inmediatamente se replegaba y no podía buscar maneras alternativas, o sea, otra forma de renovar el vínculo, como que huía, se distanciaba, y eso le generaba mucho daño y dolor

porque perdía vínculos significativos” (extracto de sentencia de entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

También tienen dificultades para poder expresar lo que quieren y lo que no, y aquellas cosas que les molesta, sobre todo con sus parejas varones. En consonancia con lo aquí planteado, en aquellas mujeres que fueron victimizadas por sus parejas como forma de acontecimiento y no como forma de proceso a lo largo de sus vidas, sienten dificultad para establecer un vínculo de confianza con nuevas parejas. Una de las mujeres entrevistadas, manifiesta además que a raíz de sufrir el delito su personalidad y actitud para con otros varones cambió de forma muy profunda, volviéndose agresiva y constantemente alerta de los varones a su alrededor:

“A mí después de eso... yo me puse agresiva. Cambié. Me puse violenta y yo no era así. Me puse muy violenta en todos los sentidos, con todos. Hablaba mal, tod... cambié un montón. Pasaba angustiada, pasaba llorando. Yo no soy de llorar adelante de nadie. Yo por todo... lagrimeo, por todo lloro. Quedé sensible. Me da... en muchos momentos me da miedo. Me cambió... me cambió... en todo me cambió.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Un estado de alerta y miedo permanente se observa en ellas luego de pasar por el delito, que se incluye como uno de los grandes impactos y consecuencias después de vivir el delito sexual en carne propia. El miedo y el estado de alerta hace que muchas veces no quieran estar solas, ni siquiera por tiempos cortos de tiempo o que sientan la necesidad de mudarse del lugar en donde viven. Silvera (2022), plantea que la sensación de inseguridad en las víctimas de delitos sexuales no se ubica en el afuera, en el espacio público, sino que se traslada al “adentro”, a sus propios hogares, lugar donde en varios de los casos es donde se consume el delito. Complementariamente, transitar en el espacio público tiende a acarrear también sensaciones negativas y tomar decisiones estratégicas para minimizar el miedo:

“no salía sola... (...) se vino a vivir una amiga conmigo que hace recién dos meses que se fue de mi casa. Eh... se vino a vivir conmigo porque yo no podía dormir sola, porque yo soñaba viste que él me venía a buscar y cosas así. (...) Ahora yo vivo sola con mis dos hijos. Pero yo no podía estar en ningún sitio sola con mis hijos porque todo el tiempo... yo veía que cruzaba una moto con una campera negra o un gorro rojo y yo pensaba que era él que nos venía a buscar a mí y mis hijos, y a mis hijos les pasaba exactamente lo mismo.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Lograr hacer la denuncia despierta en ellas sensaciones de calma y tranquilidad, les permite reincorporar rutinas perdidas y a medida que avanza el proceso cierta estabilidad. Uno de los puntos emergentes más destacables es el cambio en el vínculo que tienen consigo mismas una vez que

avanza el proceso judicial y logran procesar lo vivido: “... aprendí a quererme más y a valorarme más. (...) hacer más deporte, comer bien, no fumar... el tabaquismo que en algún momento fui fumadora y después me di cuenta que no estaba bueno. Cuidarme en varios aspectos.” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado). Aquellas mujeres que contaron con un fuerte apoyo de sus círculos y allegados parecen llegar con mayor facilidad a un lugar donde logran sentirse bien con su cuerpo y mente, sobrellevando de manera propicia las adversidades que el delito ha puesto en el camino de sus vidas. Los hijos se vuelven el motor para “salir adelante y progresar”:

“... esa es mi meta... que mis hijos no me vean más triste, que no me vean llorar y... y que digan ‘pa, mira a mamá lo que le pasó y mira como todos los días la lucha’, que es lo que mi hijo con once y mi hija de ocho ven. Yo siempre se los recalco a ellos... los pilares, los que todos los días me dan motivos, ‘el motor mío son ustedes dos’” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Los esfuerzos por intentar trascender y procesar lo que les pasó parecen comenzar a dar sus frutos en el momento que se condena a su agresor y ellas pasan a vivir la etapa de “cierre”: “Y ta desde que a él le dieron la pena, a los días yo me empecé a sentir más tranquila porque sabía que no me iba a venir a buscar y ta y mi amiga ya se fue.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado). En esta etapa, las mujeres entrevistadas logran reestablecer, en diferentes grados, la estabilidad en sus vidas y proyectar una vida que ya no se encuentra anclada de manera tan intensa a la experiencia del delito sexual.

6.3. Caer para levantarse: los procesos emocionales que devienen de la victimización

En este capítulo realizaremos un recorrido en torno a los procesos emocionales, en tanto dimensión reactiva de la figura de la víctima (Paternain, 2022a), que se gestan a partir de sufrir un delito sexual, ya que las experiencias se encuentran mediadas por las emociones. El interés aquí se enfoca en dar luz a las emociones inmediatas y posteriores al delito, las maneras de lidiar con ellas, y las normas emocionales y de expresión que suceden en estos procesos.

Desde una perspectiva micro (Gordon, 1981; Hochschild, 1975) las emociones dependen fundamentalmente de las situaciones que las definen y de las creencias. En tanto sufrir un delito sexual es una experiencia directamente vinculada a la experiencia corporal, las emociones tampoco parecen separarse del cuerpo. Contrario a las creencias positivistas, las emociones no aparecen entre los relatos de las víctimas entrevistadas como respuestas invariables y automáticas a un estímulo, sino que su articulación, intensidad y duración varía dependiendo de diferentes factores: la ejecución del delito, el acompañamiento que hayan tenido a lo largo del proceso, la identidad del

perpetrador del delito, entre otros. Naturalmente, las experiencias de las víctimas se encuentran diagramadas por las emociones y no es posible llegar a conocerlas sin tener en cuenta la importancia sociológica de este componente. De esta forma, la estructura de sus procesos emocionales es compleja y dentro de ellos podemos hallar dos grandes etapas, que no aparecen aisladas, sino que son interdependientes entre sí.

En primera instancia, encontramos las emociones que se derivan inmediatamente después del hecho delictivo. Esta etapa se encuentra atravesada por sensaciones fundamentalmente negativas por haber vivido una situación traumática: “... *destruye la persona, destruye el núcleo familiar, destruye todo ¿entiendes?*” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado). Un delito sexual es estrictamente una estrategia de dominación emocional (Collins, 2019), debido a que es una situación alejada del punto de equilibrio, siendo la reducción moral de la otra condición *sine qua non* para que la dominación llegue a darse (Segato, 2021). En consonancia con esto, es pertinente recordar lo propuesto por la autora acerca de cómo este tipo de violencia arraiga el aniquilamiento de la voluntad de la víctima, quedando esta última expropiada del control físico y mental de sí misma (Segato, 2003; 2021). En este sentido, es en esta etapa que se ubican emociones primarias fisiológicamente arraigadas (Kemper, 1975), tal como surgió en las entrevistas a informantes calificados “... angustia, vergüenza, mucha rabia, mucha... (...) yo creo que son las emociones más fuertes. Miedo también e impotencia” (Andrea Tuana, Directora de ONG El Paso). A estas emociones descritas se agregan el shock, la incertidumbre, la confusión, y la desesperación: “*Miedo, confusión, angustia. (...) El miedo fue lo que más me invadió, la angustia, el desespero, eh... la incertidumbre al momento de no saber si... iba a vivir, si me iba a matar, qué iba a pasar conmigo.*” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En esa misma línea, entran a escena emociones secundarias como la vergüenza, la ansiedad y la culpa, que florecen a raíz de la asociación entre las emociones primarias con los significados que las víctimas les atribuyen a los contextos emocionales situacionales específicos de los que nacen las emociones primarias, es decir la vivencia del hecho delictivo que sufre cada una de ellas (Kemper, 1987). En otras palabras, las emociones secundarias son las que se derivan de la forma en que las víctimas le dan significado a su propia experiencia de delito sexual, siendo esta inherentemente compleja.

Por lo general, las mujeres entrevistadas se sienten de esta forma por mucho tiempo, por un período que va de tres meses a un año después de sufrido el delito, lo que nos da una pauta de la duración de estas emociones. Durante esta etapa es cuando las entrevistadas comienzan procesos terapéuticos para lograr procesar estas emociones. Estos son variados y no incluyen únicamente

procesos de terapia convencional como psicólogos y psiquiatras, sino que también se incluyen tipos de terapias alternativas como medicina china, biodecodificación, etc.

“... estuve mucho tiempo sintiéndome así. Esos primeros meses como que fui a... hice terapia, hice medicina china, me hice maneras (...) de conectarme conmigo ¿qué estaba pasando? porque dije ‘ta toqué fondo’, y como que el primer año ta si, medio como que eso presente y como todavía angustiada con eso. Tampoco sé hasta qué punto está del todo resuelto, superado, pero siento que desde que sucedió hasta ahora he hecho como pila de aprendizajes y como que la herida va cicatrizando cada vez más, no sé si me explico.” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

La amplia mayoría de las mujeres entrevistadas inició, más tarde o más temprano, procesos terapéuticos para aprender a gestionar las emociones y el dolor. En el único caso donde la víctima no tuvo un proceso terapéutico propiamente dicho, sino que tuvo algunas sesiones psiquiátricas de manera intermitente hay intentos de autoeliminación y consumo de drogas como forma de lidiar con el sufrimiento y las emociones resultantes del delito, como se vio en el capítulo anterior. En este caso, para lograr superar esto y sobrellevar la forma en que se iba sintiendo, aparece la religión como soporte emocional, como alternativa para lidiar con las emociones:

“Le pedí a un muchacho en mi barrio, que el consumía pasta base antes y hoy en día... él empezó a publicar cosas en las redes sobre dios (...) y yo vi que tiene una hermosa familia, que está progresando (...) le mandé un privado si él me llevaba a la iglesia de él y me llevó (...) Y cuando llegué empecé a sentir cosas raras en el cuerpo. Empecé a sentir escalofríos eh... me daba calor, me sacaba y me ponía la campera, me transpiraban las manos (...) y ahí me di cuenta que existía de verdad, que estaba conmigo. Y de ahí me caí de... de rodillas, me agarraron cinco pastores y empezaron a orar conmigo porque yo no les tuve que decir nada. No sé cómo ellos hicieron porque ta... me miraron y ellos ya sabían todo lo que yo estaba pasando. Sabían que me habían violado y ta, y no sé como hicieron para saberlo. Y oraron por mí, y ahí empecé a sentir la presencia de ese... de dios, y sentí que era verdad, y en ese momento yo vi que el día ese que a mí me pasó eso dios me estuvo protegiendo. Me pasó porque me tenía que pasar, pero él estuvo conmigo...” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En otro orden de las cosas, previo al comienzo del proceso judicial operan los nervios y la ansiedad. También el miedo de hacer la denuncia, y para aquellas víctimas que sufrieron la victimización como proceso durante la adolescencia y no como acontecimiento, la incertidumbre y la inseguridad de no saber si el camino tomado es el correcto tiene importantes implicancias a nivel emocional: “[Inicié el proceso] con muchas expectativas, muy nerviosa, muy ansiosa, no

sabía si hacerlo. Por momentos dije ‘no, no voy a hacerlo’ y por momentos ‘sí, sí quiero hacerlo’ y después ‘no, no lo voy a hacer’” (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

Agregando a lo anterior, siguiendo con lo planteado por Paternain (2022b), el miedo aparece como el gran protagonista de los procesos emocionales si observamos que figura y es constante a través de toda la experiencia de las mujeres entrevistadas, y continúa, en muchos casos, hasta el presente. El miedo se da en coocurrencia con otro conjunto de estados y emociones como la depresión, la vergüenza y la ansiedad, dado que iniciar un proceso judicial es en sí mismo una situación incómoda a la que deben enfrentarse las víctimas: *“Vergüenza, pero después se me pasó. Pero en el momento que hice la denuncia sí, sentí como vergüenza, como miedo, de... ¿qué es lo que va a pasar? ¿cómo va a ser esto?” (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).*

Si bien es cierto que una experiencia de delito sexual tiene un impacto fundamentalmente negativo en la vida de una persona, también coexisten emociones positivas, en tanto los procesos no son precisamente lineales. En este sentido, las emociones van “cambiando el color” a lo largo del proceso (ampliamente entendido), lo que nos lleva a la segunda etapa en el proceso emocional de las mujeres después de sufrir un delito sexual, que comienza una vez se radica la denuncia e inicia lo que es el proceso judicial. A medida que transcurre esta etapa, se hacen presentes el alivio, el empoderamiento y el orgullo que resultan de hacer la denuncia, y la superación personal en tanto es la víctima, en términos de Kemper (1978), la que pasa a tener el poder. Aquí una cita que refleja la superposición de emociones durante el proceso judicial:

“A medida que transcurrió ese año yo me fui sintiendo cada vez más aliviada, más empoderada, eh... más consciente de lo que había sucedido, de cómo había repercutido en mí, de qué aprendizajes me estaba queriendo dejar, qué cosas yo tenía que asimilar y cambiar de mí ¿no? como esto de la superación personal. Eh... y fue cada vez mejor si (...) pero a la vez me vino como un poco de miedo si...” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Paternain (2022b) afirma que realizar la denuncia es un proceso estresante, particularmente para las víctimas de violación durante la adolescencia, y conlleva en los casos analizados para su trabajo episodios de depresión y ansiedad. Si bien esta cuestión también surge en las entrevistas realizadas para el presente trabajo, radicar la denuncia también puede ser positivo para las víctimas entrevistadas si actúa como mecanismo liberador. Es por esto que la protección de la víctima resulta tan importante.

El avance del proceso judicial, la sentencia y las condenas ocasionan emociones ligadas a la motivación, felicidad, ganas de vivir, tranquilidad, fortaleza, seguridad y liberación, dado que el hecho de que el asunto se cierre con una condena es, en esencia, muy positivo para su proceso, más allá de que puedan estar más o menos de acuerdo o en desacuerdo con la pena impuesta al perpetrador del delito. Al preguntar cómo se sintieron al conocer la sentencia, las entrevistadas revelan emociones de felicidad, liberación y emoción:

“Cuando la abogada salió y me lo dijo yo me caí de rodillas a llorar, porque sentí un alivio... así exactamente cuando me caí de rodillas sentí como que una mochila se me caía de la espalda. Fue como... soltar la mochila y me sentí súper liviana. Sentí en ese momento que me re satisficé saber que iba preso, sabía que iba a pagar, porque él ese día podía salir con una tobillera, que era lo que yo esperaba porque hoy en día falla mucho la justicia, pensé que iba a salir con una tobillera, y no y gracias a dios quedó y para mi fue un alivio, un respiro, un respiro.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En relación con las normas emocionales y las normas de expresión (Hochschild, 1975) que devienen de los relatos de las mujeres, todas ellas afirman, aunque objetivo prácticamente imposible de conseguir, haber intentado por momentos olvidar tanto la situación vivida como dominar las emociones de connotación negativa (el miedo, la vergüenza) que estaban sintiendo en esos momentos. Hoy por hoy, asumen la carga de lo que vivieron como algo que van a llevar de por vida:

“Lo mejor que yo pienso que una persona en estos casos puede hacer es soltarlo, dejar de vivir como una víctima es decir vivir agarrado a eso, porque al final no te queda nada, te queda el sufrimiento, te queda el dolor, la tristeza, que también vas a sentir, pero no vas a vivir con eso (...) Todos los días no puedes estar recordando lo mismo (...) O sea, te acaba de pasar esto, llóralo, súfrelo, siéntete mal, enójate, frústrate, pero déjalo ir.” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Poniendo el foco en las normas de expresión, aquellas mujeres que sufrieron el delito sexual como forma de acontecimiento manifiestan permitirse aflorar sus emociones sin controlarlas demasiado a lo largo del proceso ampliamente entendido. En contraste, las mujeres que vivieron la victimización como un proceso durante la adolescencia tienden a reprimir la forma en que se sienten, en tanto develar lo que vivieron les resulta más dificultoso y radican la denuncia años después de lo acontecido, que tiene que ver con lograr aceptarse y reconocerse como víctimas que se describió en el primer capítulo de análisis. La forma en que las víctimas regulan las emociones parece tener que ver también con el acompañamiento emocional que hayan tenido a lo largo del proceso ampliamente entendido. En cuanto a las mujeres que fueron victimizadas como forma de

acontecimiento surgen los siguientes relatos: “... cuando suceden cosas así muy duras lo mejor es enfrentar todo eso que duele, toda esa miseria enfrentarla a la cara, llorar, patear, aceptarla, como que es la manera de poder gestionarlo.... Eh... no reprimir.” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado). Es importante destacar que estas mujeres tuvieron un soporte de sus círculos cercanos y acompañamiento emocional fuerte con diferentes modos de terapias a lo largo de sus procesos.

En el único caso donde la entrevistada no tuvo un sostén familiar sólido ni hubo amistades que sostuvieran en el proceso, y tampoco tienen un fuerte proceso terapéutico, hay una lucha significativa contra las emociones y estas se vuelven difíciles de dominar, desencadenando en, como se vio anteriormente, comportamientos dañinos para ella misma como el consumo de drogas e intentos de autoeliminación: “[Las emociones] Me dominaron. Me dominaron porque por algo llegué a hacer todo lo que hice. Me dominaron, me dominaron.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Aproximándonos hacia el presente, con el proceso judicial terminando, si bien las emociones negativas tienen su lugar, como el miedo al futuro o la angustia de lo sucedido, estas tienden a disiparse, a apagarse, dando lugar a la persistencia y predominancia de las emociones positivas. Las mujeres entrevistadas se entienden como sobrevivientes, como vimos en el primer capítulo de análisis, y al reconocerse como tales abren lugar a sentimientos de superación que vienen agarrados de la mano con las representaciones sociales que veíamos previamente:

“Estoy... estoy mucho mejor, cada vez pienso menos en eso, o sea como que la herida late cada vez menos, porque se disipa lo que fue el dolor y todo eso, se va disipando, pero fue hace relativamente poco, o sea dos años y algo no es... dos por tres me asalta como esa angustia de "ay... qué horror", me pregunto hasta qué momento está del todo curada esa herida, pero creo que sigo en este proceso de bueno... de sanar esas cosas.” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

El delito, afirman, es algo con lo que van a vivir siempre, algo que las marca y las moldea. Ninguna de las mujeres entrevistadas da por terminado el proceso de sanación.

6.4. El acompañamiento de las víctimas: emociones y representaciones sociales emergentes

En este último capítulo de análisis se describirán las emociones y representaciones sociales que resultan del acompañamiento a las víctimas por parte de los círculos cercanos a estas (fundamentalmente familia y amigos) y los funcionarios judiciales (principalmente policías y fiscales) y la UVyT.

En primer lugar, todas las entrevistadas manifiestan haber recurrido a familia, amigos u otras redes de apoyo para sentirse mejor. En la mayoría de los casos, estas redes de apoyo suponen un impulso importante para lograr develar lo sucedido, entender la situación como abuso y radicar la denuncia:

“la decisión de denunciar (...) fue el resultado de un proceso que comenzó con la terapia psicológica, ámbito en que logró, después de mucho tiempo, dar a conocer una situación que ocultó deliberadamente porque, como manifestó en su declaración y se mencionó anteriormente, ‘le daba vergüenza’” (extracto de informe de sentencia de entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

En este sentido, algún grado de acompañamiento emocional en estos procesos difíciles es necesario. En relación con el rol de la familia y los amigos, tal como se ha observado a lo largo de todos los capítulos de análisis es esencial a la hora de pensar en la forma que las mujeres transitan el proceso ampliamente entendido. La presencia de un fuerte sostén por parte de los círculos cercanos a las víctimas genera que estas se sientan contenidas y apoyadas, y resulta en una mayor facilidad para salir adelante: *“... con el apoyo que he tenido de mi familia, porque por suerte me han apoyado todos, eh... eso me ayudó también a poder levantarme y poder seguir, pero inicialmente fue... fue bastante difícil” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).*

Las amigas mujeres, y en menor proporción los amigos varones, resultan fundamentales (en un momento de gran incertidumbre) a la hora de develar lo sucedido y acompañar todo el proceso. Las amistades reciben la información, acompañan al chequeo médico y salen de testigo en las audiencias judiciales. En consonancia con lo planteado por Paternain (2022b), estas muchas veces “son las primeras depositarias de la información sobre las experiencias de violencia” (p. 237): *“yo hice la denuncia, en realidad, convencida por mis amigas... ‘que esto lo tenés que denunciar, lo tenes que denunciar’ (...) yo no estaba segura” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).*

Cuando no hay un referente afectivo claro, cuando no hay apoyo familiar o amigos que acompañen, las dificultades que acarrea la experiencia del delito sexual parecen profundizarse tal como surge de las entrevistas a informantes calificadas: *“Nosotras la experiencia que tenemos es que cuando los gurises o, bueno, las mujeres, tienen un referente afectivo fuerte que acompañe, salen adelante. Cuando no los tienen, pah, es re difícil, ¿viste?” (Andrea Tuana, Directora de ONG El Paso).* En estos casos, las víctimas buscan la contención, el alivio, el consuelo, en otra parte. En ocasiones, como se vio con anterioridad, la religión aparece como una alternativa para evitar sumergirse en el consumo de drogas e incluso en el suicidio. Otras veces, instituciones como

la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (ASFAVIDE) o la UVyT ocupan el lugar de ese referente afectivo que falta en los círculos cercanos a las víctimas. Incluso aunque en muchas ocasiones el sostén por parte de las familias y amigos de las víctimas esté, a veces estas tienen dificultad o no saben abordar lo que les pasó, que hace que las víctimas puedan, muchas veces, sentirse solas: *"... me sentía muy sola por momentos y... recurrir a Claudia, y ella me recomendó un lugar, ASFAVIDE (...) y me sentí muy bien con el estudiante que me tocó porque se preocupó y re puso de él, y siempre me dio, bueno, mucha valentía."* (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

En otro sentido, algunas de las mujeres entrevistadas manifiestan un cambio en el vínculo que tenían con su padre. En estos casos, el rol del padre protector se desmorona y la culpa que siente éste por "no poder protegerlas" hace que los vínculos muchas veces se transformen, debilitándose o rompiéndose por completo, lo cual tiene importantes consecuencias para la familia. También puede suceder lo inverso, el rechazo del padre a la hija al culpabilizarla de lo sucedido:

"... mi padre no me miró más a la cara, no me habla. No sé si siento... yo lo que siento que... que es como no sé, como que se siente culpable porque no me pudo defender, no pudo hacer nada por mí, y él siempre fue el defensor de nosotros, mi padre siempre fue el que estuvo para todos, siempre nos defendió de todo. Y esta vez no... yo soy la única hija mujer y yo soy el pilar de mi padre, y ta de ahí mi padre no tenemos la misma relación, yo no... no podemos hablar, no me ve, nada. Si yo voy a la casa de mi madre él se va para el cuarto, entonces yo no voy a la casa de mi madre, viene todos los días mi madre a darme un beso. No podemos reunirnos los domingos a comer en familia como lo hacíamos antes ni nada, porque se abrieron, como que mi familia ya no es lo mismo." (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

En general, las víctimas logran retomar de manera gradual el vínculo con sus familias: *"... cuando a mí me pasó esto como que mi familia... me uní con mis hermanos, me llevo mejor y todo, pero no es lo mismo"* (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado), aunque cuando se trata de víctimas de abuso dentro de la familia, el quiebre en el vínculo con algunos miembros de su familia es total: *"con mis hermanos sobre todo, (...) afectó el vínculo con mi madre, con mis hermanos que ya no los veo, no veo a mi mamá, ehm, o sea ni siquiera tengo trato"* (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).

Por otra parte, una vez que las víctimas van a realizar la denuncia comienza lo que conocemos como victimización secundaria (Thomé, 2004). Muchas veces, el trato y vínculo que las víctimas tienen con los funcionarios judiciales deja un sabor amargo en ellas. En el sistema de justicia uruguayo actual, con el devenir del NCPP las víctimas tienen un rol central donde su

protección, su apoyo y la garantía de sus derechos es de carácter central. A modo de ejemplo, la UVyT tiene un protocolo de priorización de la atención que hace que la mayoría de los casos sean de delitos sexuales y de violencia doméstica. En estos procesos, la UVyT cumple una función importante: *“Hay que acompañarla e ir procesando con ella. Los delitos sexuales, a diferencia de otros delitos que también generan un... una situación traumática, (...) es un proceso de develación ¿no? No es que un día cuenta lo que le pasó, es como que a medida que abre esa ventana empiezan a aparecer otros elementos”* (Mariela Solari, Directora de la UVyT). No obstante, esto convive aún hoy en día prácticas revictimizantes que dejan a la víctima en un lugar no deseado:

“Insisto, conviven, y lo puedo decir porque son hechos de público conocimiento, con otras prácticas que ubican nuevamente a la víctima como un objeto a la que no le dan información, la que ¿no? Entonces, cambiar esas prácticas en un sistema de justicia que durante años no quiso ver a las víctimas, las leía ¿no? [risas] O si las veía era para sacar información y nada más, eh... va a llevar muchos años.” (Mariela Solari, Directora de la UVyT).

Además del vínculo con la UVyT, en el proceso judicial las víctimas entran en contacto con otros funcionarios estatales. La policía es, muchas veces, el primer contacto que tienen las víctimas con el sistema de justicia penal. De los relatos de las víctimas entrevistadas surgen discursos diferentes entre sí. Las mujeres que tuvieron contacto con la policía afirman haber sufrido malos tratos, largas horas de espera, lo que conlleva sentimientos de desmotivación, decepción y dudas acerca de involucrarse en un proceso penal. Parafraseando a Campbell y Raja (1999), entrar en contacto con el sistema legal, penal y judicial es por sí mismo psicológicamente perjudicial:

“... bueno, cuando fui a hacer la denuncia a la policía este... me trataron mal y como increpándome. Dije ‘mira viví una situación de abuso’ ni bola, cara de sobrador, burlas, risas con otro, este... no sé si se burlaban de mí pero había como un ambiente horrible. Un ambiente en el que me sentí sumamente incómoda. Estoy hablando de la seccional ¿no? (...) pero me fui como angustiada de ahí... como... media como que llorando, dije ‘pa, no sé para que me metí en esto’, ta ahí si como que muy, muy, muy decepcionada” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).

Sin perjuicio de lo anterior, con el NCPP emergen nuevas formas de radicar denuncias que brindan mayor protección emocional al develar lo acontecido:

“En ese sentido sí creo que el Nuevo Código del Proceso Penal al tener la Fiscalía el rol de atención y protección a las víctimas permite que muchas víctimas que antes solo podían ir a la policía, y que ir a denunciar un delito de estos no es el lugar a veces más apropiado,

más cómodo hasta simbólicamente, y poder hacer la denuncia en la Fiscalía, eso genera también simbólicamente otro marco de protección para poder hacerlo.” (Mariela Solari, Directora de la UVyT).

El NCPP supuso para las víctimas importantes avances en relación con su protección y la garantía de sus derechos. Si bien la mayoría de las víctimas entrevistadas no tuvo contacto con el juez o jueza asignado a su caso (además de que muchas veces los jueces cambian de una instancia a otra), el rol de los fiscales sí es destacado en el relato de todas ellas: *“La fiscal una divina. La fiscal una genia total. Me trató re bien y como que todo el tiempo se puso mi caso al hombro de una y... muy disciplinada, muy ordenada, muy clara en lo que estaba haciendo. Una mujer admirable” (Entrevistada 1, víctima de abuso sexual especialmente agravado).* A diferencia del trato con la policía, los tiempos en Fiscalía se acortan considerablemente: *“Toda la parte de la fiscalía me recibió muy bien, de verdad (...) Me citaron a las horas, me atendieron a la hora que correspondía, no me hicieron ni esperar mucho tiempo, o sea no... no tengo nada malo que decir.” (Entrevistada 2, víctima de abuso sexual especialmente agravado).* La creación de la UVyT, a su vez, garantiza que durante el proceso judicial las víctimas tengan un acompañamiento emocional, y en los casos donde flaquea la familia como sostén emocional, los técnicos (psicólogos y trabajadores sociales) de esa unidad se convierten en ese referente emocional que las víctimas necesitan: *“Ella... ella me hizo sentir... muchas palabras de aliento y ella me hizo... ella me hizo un clic a mí, ella me ayudó un montón desde el día uno (...) ella siempre fue la que estuvo a través de un mensaje (...) con palabras justas, ella me ayudó un montón. Me hizo resumir miles de cosas... esas palabras me quedaron grabadas.” (Entrevistada 3, víctima de abuso sexual especialmente agravado).* En todos los casos, las mujeres entrevistadas manifiestan que el rol de la UVyT fue crucial y fundamental, que las ha ayudado mucho tanto a nivel emocional como para mantenerse informadas sobre las actualizaciones de lo que iba pasando en el proceso judicial. En varios casos, no son sólo los abogados los que mantienen a las víctimas informadas sino las técnicas de la UVyT. Asimismo, este acompañamiento permite a las mujeres entrevistadas sentirse contenidas, cuidadas y apoyadas: *“Es un buen lugar. Es un lugar que te cuidan, te apoyan un montón.” (Entrevistada 4, víctima de atentado violento al pudor y violación).*

En este sentido, la labor del día a día de la UVyT y el vínculo estrecho que se produce con las víctimas es fundamental e impacta de manera muy positiva en los procesos que transitan las víctimas: *“siempre impactó bien, este... te vuelvo a decir, también es como una... como una deuda que se tenía con las víctimas de parte del sistema judicial ¿viste?” (Fulvia Favretto, Fiscal).* Este impacto también es destacado por la encargada de la UVyT:

“En realidad es una... es una diferencia sustantiva las víctimas que están acompañadas. Te lo dicen los propios fiscales, los jueces, los defensores... las víctimas que están acompañadas y que han tenido un apoyo de la Unidad durante el proceso, se nota sustantivamente cómo llegan a hacer una declaración y cómo van preparando y elaborando lo que les pasó.” (Mariela Solari, Directora de la UVyT).

Esta expansión de una política social orientada a víctimas que trajo aparejada la implementación del NCPP pone en marcha diferentes iniciativas que permiten el desenvolvimiento e involucramiento activo de la víctima en cada una de las fases del proceso judicial (Paternain, 2022b), lo cual supone, como se ha visto en los párrafos anteriores, importantes ventajas a la hora de transitar por el proceso judicial como víctima, permitiendo la emergencia de emociones de superación y orgullo.

6.5. Reflexiones finales

Todo el camino recorrido lleva, naturalmente, a la reflexión. Los datos otorgados por la FGN permitieron dar perspectiva histórica al estudio. Las mujeres entrevistadas, aunque fueron pocas por algunas dificultades presentadas en el acceso al campo, permitieron adentrarnos en el conocimiento de sus experiencias a través de sus relatos. Junto con las sentencias, se lograron valiosos insumos para saber cómo piensan, sienten y actúan las víctimas de la violencia sexual, de diferentes edades y tipos de delitos sexuales.

Importa decir que a este trabajo lo atraviesa un sesgo que no es posible pasar por alto: debido a que las entrevistadas son mujeres que hicieron la denuncia, recibieron acompañamiento de la UVyT, y que además sus procesos terminaron con una condena, no es posible generalizar estos resultados a todas las mujeres jóvenes víctimas de delitos sexuales. Hay una parte del universo que aquí no se está considerando que son aquellas mujeres que sufren este tipo de delitos, pero que no denuncian, no tienen el mismo acompañamiento o no se llega una condena, que también se hace necesario que sus relatos se vean reflejados en este tipo de investigaciones, y que se dibuja como una línea para seguir investigando.

La violencia sexual reconfigura la vida de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, hiriendo su intimidad. En este proceso de configuración y reconfiguración de la vida después de experimentar un delito sexual teniendo en cuenta los impactos y las consecuencias profundas que se derivan, las representaciones sociales y las emociones atraviesan toda la experiencia. En los capítulos de análisis se pudo describir la forma y alcance de ambas cuestiones en detalle. En términos generales, hay un consenso entre las víctimas acerca de que la experiencia del delito

sexual es un proceso difícil con el que lidiar, sin diferencias a priori por tipo de delito y edad. Hay tantas maneras de vivir estos procesos como de víctimas, y aunque no hay una sola forma de sentir y pensar sus experiencias, es posible decir como reflexión general que la víctima del delito sexual sufre más allá de su voluntad, muchas veces en un silencio que se extiende a lo largo del tiempo. No obstante, la víctima del delito sexual pone su sufrimiento sobre la mesa, por más incómodo que éste sea, se permite llorar y sufrir las pérdidas de la vida que supieron conocer. La experiencia las moldea dando lugar y paso a diferentes proyecciones de vida basadas en la superación, en la motivación, en el progreso, encarnando la figura de mujer empoderada y orgullosa.

Las representaciones sociales que devienen de la experiencia de victimización están en continuo proceso de modificación, construcción y reconstrucción. En otras palabras, luego de sufrir un delito sexual, las creencias y las ideas que las mujeres encarnan y en base a las cuales se comportan no se configuran como algo estático, sino que son procesos cambiantes y diferentes entre sí que dependen fundamentalmente de tres factores: la edad a la que sufrieron el delito, el tipo de delito y el vínculo que tenían con su agresor. Por un lado, se describió la aceptación del ser víctima y observamos las dificultades a las que se enfrentan las víctimas para autoperibirse como tales, particularmente aquellas mujeres que fueron víctimas de atentado violento al pudor y violación durante la adolescencia, que las lleva a transitar duros procesos de aceptación. También se describió la forma en que sus representaciones sociales se ven moldeadas luego de sufrir un delito sexual y cómo las condenas, aunque por momentos estén en desacuerdo con los tiempos de las penas, sirven a los procesos de sanación personales de las víctimas en tanto les permiten dar cierre y seguir adelante. Las expresiones “seguir adelante” y “salir adelante” son importantes en el relato de las víctimas entrevistadas: en el presente, se entienden víctimas y aceptan que lo fueron y lo son, mas prefieren personificarse en la figura de superviviente, de resiliente, recordando y apilando los aprendizajes que la experiencia del delito sexual dejó en sus vidas, que les permite rearmarse de la forma más amena posible y proyectar una vida más allá del sufrimiento.

Pensando en la segunda dimensión de análisis donde se observaron los comportamientos como manifestaciones prácticas de las representaciones sociales, se vio que estos dependen de manera fundamental del grado de presencia que tenga el apoyo de los círculos cercanos a las víctimas (familia y amigos). En este sentido, se observó que cuando hay sostén familiar y de las amistades, las situaciones de tan intenso sufrimiento que viven las víctimas son menos difíciles de sobrellevar. Cuando este sostén no está como las víctimas piensan y sienten que tiene que estar, el sufrimiento y el dolor se intensifican desencadenando en sentimientos fuertes de soledad. A modo de breve resumen, estrictamente hablando, dentro de esta dimensión se identificaron tres etapas: 1) inmediatamente después de sufrido el delito, fase que se ve atravesada por una reconfiguración

aguda de la vida de las víctimas donde se ven cambios en sus actividades rutinarias, afectación a nivel familiar, depresión, crisis de ansiedad, estrés postraumático, dificultad para establecer vínculos de confianza, rechazo hacia los varones y un estado persistente de alerta; 2) luego de radicada la denuncia, donde conviven los comportamientos e impactos previos con la paulatina reincorporación de las rutinas perdidas, gradual estabilidad y transformaciones a nivel de vínculo que tienen consigo mismas y 3) una vez que finaliza el proceso judicial, que hay una sentencia, ese estado de alerta comienza a apagarse y comienzan una etapa de “cierre”.

En tercer lugar, la dimensión de los procesos emocionales que se despliegan luego de sufrir un delito sexual se encuentra también diagramada a partir de dos etapas. En primera instancia, aparecen aquellas emociones derivadas inmediatamente después de la experiencia del delito sexual, donde priman emociones primarias como el miedo, la angustia, el shock, y emociones secundarias como la vergüenza, la culpa y la ansiedad. En general, las víctimas se sienten de esta forma por un tiempo prolongado y buscan diferentes maneras de lidiar con esas emociones. Aquí, una vez más, el rol del acompañamiento emocional que se extiende por parte de la familia y los amigos de las víctimas es clave. Por otra parte, en la segunda etapa identificada conviven emociones de carga negativa, pero las emociones positivas se van haciendo su lugar. En esta etapa entran a escena el orgullo, el empoderamiento, la superación, la motivación, la felicidad y las ganas de vivir a través de un lento pero progresivo “cambio en el color” de las emociones predominantes de la primera etapa. A lo largo de los procesos ampliamente entendidos (la victimización primaria y la victimización secundaria), la emoción que es constante es el miedo. En relación con las normas emocionales y las normas de expresión que acaecen de los relatos de las mujeres, todas ellas manifiestan haber intentado por momentos olvidar tanto la situación vivida como dominar las emociones de connotación negativa (el miedo, la vergüenza). En este sentido, aquellas mujeres que sufrieron la violencia sexual durante la adolescencia manifestaron haber reprimido sus emociones por un período prolongado de tiempo, mientras que las mujeres que sufrieron el delito entre los 25 y los 29 afirman permitirse aflorar y expresar sus sentimientos sin control¹⁴.

Por último, observamos que el acompañamiento emocional de las víctimas es fundamental y factor directo de la manera en que las víctimas transitan el proceso judicial. Por un lado, la familia hace que ellas se sientan contenidas y apoyadas, y en consecuencia salir adelante resulta menos dificultoso. Las amistades, por su parte, cumplen un rol esencial en tanto acompañan a la víctima e incentivan la denuncia. Cuando estos dos actores no están, la búsqueda de contención se traslada a otros ámbitos, como la religión. También, instituciones como ASFAVIDE y la UVyT ocupan, en

¹⁴ Esta diferenciación puede estar afectada por el número de casos y es necesario cotejarla con otros estudios.

muchos casos, el lugar de ese referente afectivo. En segundo lugar, el contacto de las víctimas entrevistadas con la Policía resulta ser, en la mayoría de los casos, negativo. Las prácticas muchas veces revictimizantes que la Policía tiene hacia las víctimas las ubica en una situación de aún mayor vulnerabilidad, pudiendo inhibir la denuncia. En relación con la FGN y la UVyT, se ha podido observar a lo largo de los diferentes capítulos de análisis que, gracias a los cambios introducidos por el NCPP, el vínculo estrecho que en la actualidad se establece entre estas instituciones y las víctimas es fundamental en sus procesos judiciales. La importancia de la existencia de este tipo de instituciones sienta las bases para seguir expandiendo la política de víctimas que es aún muy reciente y débil, con baja cantidad de funcionarios y demasiada cantidad de denuncias, lo que hace que se genere un embudo a la hora de llevar adelante las investigaciones, y donde la UVyT se ve en la obligación de atravesar un proceso doloroso de selección.

El estudio de los delitos sexuales y las experiencias de sus víctimas supone grandes dificultades a la hora de ponerlos en marcha en tanto trabajamos con una población de difícil acceso, tanto vinculadas con los tiempos burocráticos de las instituciones, así como la sensibilidad que supone el tema de investigación. Los potentes relatos y las experiencias compartidas por las mujeres que dieron cuerpo a este trabajo dejan entrever una línea investigativa a la que apenas se rasca en la superficie y de la que queda mucho por profundizar. Las preguntas siguen abiertas para dar paso a estudios que las profundicen, indaguen y comprendan. A modo de cierre, se espera que este trabajo contribuya a la reflexión y a no romper, sino despedazar el tabú en torno a estos temas, para hacer lugar a más aportes reales a los estudios de las víctimas sexuales en nuestro país, una temática prácticamente no considerada por la sociología uruguaya.

7. Bibliografía

Abric, J. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. Ciudad de México: Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V.

Ariza, M. (2016). *La sociología de las emociones como plataforma para la investigación social*. En Ariza, M. (coord.), *Emociones, afectos y sociología: Diálogos desde la investigación social y la interdisciplina* (1era ed.). Ciudad de México: UNAM.

Ariza, M. (2020). *Introducción. La apuesta por la inclusión de la dimensión emocional en la investigación social*. En Ariza, M. (coord.), *Las emociones en la vida social: miradas sociológicas* (1era ed.). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Balkin, S. (1979). *Victimization Rates, Safety and Fear of Crime*. En *Social Problems*, 26(3), pp. 343-358.

Barreneche, E. y García, A. (2020). *Operación Océano. Chats, testimonios Primer Acto y documentos del mayor juicio penal de explotación sexual*. Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.

Batthyány, K. & Cabrera, M. (coords.) (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo: UDELAR.

Beauvoir, S. (2018). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Debolsillo.

Bericat, E. (2000). *La sociología de la emoción y la emoción en la sociología*. En *Papers: Revista de Sociología*, N° 62, pp. 145-176.

Berger, P. y Luckmann, T. (1986). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bernstein, E. (2014). *¿Las políticas carcelarias representan la justicia de género? La trata de mujeres y los circuitos neoliberales del crimen, el sexo y los derechos*. Programa Universitario de Estudios de Género (UNAM) pp. 280-320.

Bianchi, C. (2020). *Sugar Daddy. La trama de la Operación Océano, el caso de explotación sexual de menores más grande del país*. Montevideo: Penguin Random House Grupo Editorial

Bourdieu, P. (1990). *La juventud no es más que una palabra*. En Sociología y Cultura. Conaculta: Editorial Grijalbo.

Bourdieu, P. y Passeron, J. (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México D.F.: Distribuciones Fontamara, S.A.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Butler, J. (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Butler, J. (2009). *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. En AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, 4(3), pp. 321-336 Madrid: Antropólogos Iberoamericanos en Red.

Campbell, R. y Raja, S. (1999). *Secondary Victimization of Rape Victims: Insights From Mental Health Professionals Who Treat Survivors of Violence*. En Violence and Victims, 14(3), Springer Publishing Company.

Código del Proceso Penal [CPP]. Ley 19.293 de 2017. 19 de diciembre de 2014.

Cohen, L. y Felson, M. (1979). *Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach*. En American Sociological Review, 44(4), pp. 588-608.

Collins, R. (2019). Emotional micro bases of social inequality: emotional energy, emotional domination, and charismatic solidarity. En Emotions and Society, 1(1), pp. 45–50.

Corti, A. y Trajtenberg, N. (2015). *¿Sin dolor no hay justicia?* En Corti, A., Trajtenberg, N., Bardazano, G. y Duffau, N. (comp) (2015). *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, pp. 249-271.

Durkheim, E. (1968). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Buenos Aires: Editorial Schapire.

Durkheim, E. (2012). *El suicidio*. Madrid: Ediciones Akal.

Echeburúa, E., De Corral, P. y Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. En *Psicothema*, 14, Universidad del País Vasco

Echeburúa, E. y De Corral, P. (2006). *Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia*. En *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), pp.75-82

Escobar, M. y Mendoza, N. (2005). *Jóvenes Contemporáneos: Entre la heterogeneidad y las desigualdades*. En *Nómadas*, N° 23, pp. 10-19, Universidad Central Bogotá, Colombia.

Fattah, E. E. (2006). *Víctima y victimología: los hechos y la retórica*. En Marchiori, H. Serie Victimológica 2. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor.

Filardo, V. (2018). *Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras*. En *Revista Última Década*, 26(50), pp. 109-123.

Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos (2019). *Primer informe de rendición de cuentas*. Montevideo: FGN.

Fiscalía General de la Nación (2020). *Violencia Doméstica y Sexual. Protocolo de actuación de la Unidad de Víctimas y Testigos*. Montevideo: FGN, Universidad de la República, UNFPA.

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Gambetta, V. (2013). *"El negocio es el mostrador": vínculos entre victimización y miedo al delito en comerciantes*. Montevideo: FCS, UDELAR.

Gatti, G. (2016). *El misterioso encanto de las víctimas*. En *Revista de Estudios Sociales*, N° 56, pp. 117-120.

Gatti, G. (2017). *Un mundo de víctimas*. En Kamchatka Revista de análisis cultural, N° 10, pp. 578-583.

González, D. y Tuana, A. (2009). *El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual*. Montevideo: Asociación Civil El Paso.

Gordon, S. (1981). *The sociology of sentiments and emotion*. En Social Psychology: Sociological Perspectives, pp. 562-592. Nueva York: Basic Books.

Gottfredson, M. (1981). *On the etiology of criminal victimization*. En *Journal of criminal law and criminology*. Illinois, Estados Unidos: School of Law Scholarly Commons, Northwestern University.

Hernández Carballido, M. (2019). *Una aproximación a los nuevos delitos sexuales de la ley N° 19.580 (Ley de violencia hacia las mujeres basada en género)*. En Revista de la Facultad de Derecho, (47).

Hochschild, A. R. (1975). *The Sociology of Feeling and Emotion: Selected Possibilities*. En Another Voice: Feminist Perspectives on Social Life and Social Science, pp. 280-307.

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos*. Barcelona: Crítica.

Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Trotta.

Husserl, E. (1949). *Ideas relativas a la fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Instituto Nacional de la Juventud (INJU) (2020). *IV Informe Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud 2018*. Montevideo, Uruguay.

Instituto del Niño y Adolescente (INAU) (2014). *Un secreto a voces. Percepciones sobre la explotación sexual comercial en Montevideo oeste*. Montevideo.

Jodelet, D. (1986). *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*. En Moscovici, S. (comp.) (1986), *Psicología Social II*, pp. 469-494. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Junta Nacional de Drogas (JND) (2019). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento*.

Kemper, T. (1978). *Toward a Sociology of Emotions: Some Problems and Some Solutions*. En *The American Sociologist*, 13(1), pp. 30-41.

Kemper, T. (1987). *How many emotions are there? Wedding the social and autonomic components*. En *American Journal of Sociology*, 93(2), pp. 263-289.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, S.L.

Lamas, M. (1999). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. En *Papeles de Población*, 5(21), pp. 147-178. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Ley 8.080 de 1927. Represión del Delito de Proxenetismo y Delitos Afines. 27 de mayo de 1927.

Ley 16.707 de 1995. Ley de Seguridad Ciudadana. 12 de julio de 1995.

Ley 17.243 de 2000. Ley de Urgencia. Servicios Públicos y Privados. Fomento del Empleo y la Inversión. 29 de junio de 2000.

Ley 17.514 de 2002. Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica. 2 de julio de 2002.

Ley 17.815 de 2004. Violencia Sexual contra Niños, Adolescentes o Incapaces. 6 de setiembre de 2004.

Ley 17.897 de 2005. Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario. Libertad Provisional y Anticipada. 14 de agosto de 2005.

Ley 18.104 de 2007. Declaración de Interés General. Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres. ROU. 15 de marzo de 2007.

Ley 18.172 de 2007. Aprobación de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2006. 31 de agosto de 2007.

Ley 18.850 de 2011. Pensión Mensual y Asignación Familiar Especial para Hijos de Víctimas Fallecidas por Violencia Doméstica. 16 de diciembre de 2011.

Ley 19.039 de 2012. Creación de una Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos. 28 de diciembre de 2012.

Ley 19.483 de 2017. Aprobación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación. 5 de enero de 2017.

Ley 19.580 de 2017. Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Modificación a disposiciones del Código Civil y Código Penal. Derogación de los Arts. 24 a 29 de la Ley 17.514. 22 de diciembre de 2017.

Ley 19.643 de 2018. Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas. Modificaciones al Código Penal. 20 de julio de 2018.

Lovesio, B. y Viscardi, N. (2003). Los estudios de la mujer y de los jóvenes en la construcción del conocimiento sociológico uruguayo. En *Revista de Ciencias Sociales*, XVI(21), pp. 79-109.

Macmillan, R. (2001). *Violence and the Life Course: The Consequences of Victimization for Personal and Social Development*. En *Annual Review of Sociology*, 27(2001), pp. 1-22.

Madriz, E. (1997). *Victimization, Identity, and Fear of Crime*. En *Social Justice*, 24(4), Losing a Generation: Probing the Myths & Reality of Youth & Violence, pp. 39-55.

Marchiori, H. (2007). *Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas*. En García, S. e Islas, O. (coord.) (2007). *Panorama internacional sobre justicia penal: política criminal derecho penal y criminología. Culturas y sistemas jurídicos comparados. Séptimas jornadas sobre justicia penal*, pp.173-185, Universidad Nacional Autónoma de México.

Margulis, M. y Urresti, M. (1996). *La juventud es más que una palabra*. En Ariovich, L. et al., *La juventud es más que una palabra: ensayos sobre cultura y juventud*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Marshall, C. y Rossman, G. (2016). *Designing Qualitative Research*. 6ta ed. Estados Unidos: SAGE Publications, Inc.

Marx, K. (1982). *Escritos de juventud* (1ra ed.). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva: cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Mejía Navarrete, J. (2000). *El muestreo en la investigación cualitativa*. En *Investigaciones Sociales*, Año IV, N° 5, pp. 165-180.

Menard, S. (2002). *Short- and Long-Term Consequences of Adolescent Victimization*. En *Youth Violence Research Bulletin*, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.

Moscovici, S. (comp). (1986). *Psicología social*. Buenos Aires: Paidós.

Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres (OBVG) y Consejo Nacional Consultivo “Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las mujeres” (CNC). (2019). *Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones*. Montevideo.

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Editorial Antrhopos.

Paternain, R. (1999). *Las víctimas y el sistema carcelario en el Uruguay: (aproximación desde la sociología)*. En *Revista de Ciencias Sociales*, 12(15), pp. 134-144.

Paternain, R. (2020a). *Victimología, victimización y exploraciones subjetivas de las víctimas del delito*. Montevideo, Uruguay.

Paternain, R. (2020b). *El campo y las tres dimensiones de las víctimas*. Montevideo, Uruguay.

Paternain, R. (2022a). *Discursos, experiencias y políticas: exploraciones teóricas sobre las víctimas del delito*. En *Revista de Ciencias Sociales*, 50, pp. 15-38.

Paternain, R. (2022b). *Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo. Campo de discursos, experiencias y políticas*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Patiño, J. (2009). *La juventud: una construcción social-histórica de Occidente*. En *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 7(2), pp. 75-90.

Poder Judicial (2020). *Asuntos iniciados por la Ley de Violencia Doméstica en el año 2017*. División de Planeamiento y Presupuesto - Departamento de Estadísticas.

Poder Judicial (2021). *Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado*. División de Planeamiento y Presupuesto – Departamento de Estadísticas.

Prego, C. y Tuana, A. (2020). *Trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial*. Uruguay: Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Prego, C. (coord.) (2020). *Dueños de personas, personas con dueños. Investigación sobre trata de personas en Uruguay*. Montevideo: Asociación Civil El Paso.

Rodríguez Manzanera, L. (2002). *Victimología: estudio de la víctima*. México: Editorial Porrúa.

Rodríguez, N. (2020). *La trata sexual en el Río de la Plata. La construcción de la política pública y su investigación y persecución penal en contextos situados*. Montevideo: FHUCE, UdelaR.

Salgado Lévano, A. C. (2007). *Investigación Cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. En *Liberabit*, 13, pp. 71-78.

Sampson, R. y Lauritsen, J., (1990). *Deviant lifestyles, proximity to crime, and the victim-offender link in personal violence*. En *Journal of research in crime and delinquency*, 27(2), pp. 110-139.

Scaraffuni, L. (2022). *Representaciones, vivencias y emocionalidades sobre ser víctimas del delito: reflexiones a partir de relatos de comerciantes de Montevideo*. En *Revista de Ciencias Sociales*, 50, pp. 65-82.

Scott, J. (1989). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.

Scott, J. (2001). *Experiencia*. En *La Ventana*, núm. 13., pp. 42-73.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Segato, R. (2021). *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

Silvera, F. (2022). *La víctima del delito violento: Entre el sujeto doliente y el agente moral. Una aproximación a la figura de la víctima del delito violento a partir de sus discursos en torno a la delincuencia, la justicia y las posibilidades de reparación*. Montevideo: FCS, UdelaR.

Solari, M. (2022). *Las víctimas de los delitos y la nueva institucionalidad*. En *Revista de Ciencias Sociales*, DS-FCS, 35(50), pp. 107-144.

Suprema Corte de Justicia (SCJ) (2020). *Procesos concluidos por el CPP 2017*. División de Planeamiento y Presupuesto – Departamento de Estadísticas.

Tamarit Sumalla, J. M., Abad Gil, J. y Hernández-Hidalgo, P. (2015). *Las víctimas de abuso sexual infantil ante el sistema de justicia penal: estudio sobre sus actitudes, necesidades y experiencia*. En *Revista de Victimología*, 2(2015), pp.27-54

Tenenbaum, G. (2014). *¿Por qué los adolescentes no son el problema de la delincuencia uruguaya?: Análisis comparativo en doble sentido: infracción-delito y Uruguay-México*. En *Revista de Ciencias Sociales*, 27(34), pp.33-52, DS-FCS, UdelaR.

Tenenbaum, G. y Viscardi, N. (coord.) (2018). *Juventudes y violencias en América Latina: Sobre los dispositivos de coacción en el siglo XXI*. Biblioteca Plural de la Universidad de la República.

Tenenbaum, G., Fuentes, M., Viscardi, N., Salamano, I., & Espíndola, F. (2021). *Relatos de muerte Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos* (1er ed.). Montevideo: FCS-FHUCE, UdelaR.

Tenenbaum, G. (2022). *Los protectores del capital. Las conexiones entre el tráfico de drogas mexicano y el lavado de dinero en Uruguay*. Montevideo: Debate.

Thoits, P. (1989). *The sociology of emotions*. In Annual Review of Sociology, 15(1989), pp. 317-342.

Thomé, H. (2004). *Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Thompson, E. P. (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.

Ugarte, V. (2015). *Sentimiento de inseguridad, victimización y miedo al delito en alumnos liceales de Montevideo*. Montevideo: FCS, UdelaR.

Vallés, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. España: Editorial Síntesis.

Velázquez, B. (2021). *El amor romántico. La erotización de la violencia patriarcal*. En Colección Thesis, número 12. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Vigna, A. (2008). *Género y delito: reflexiones en torno a la criminalidad femenina en el Uruguay*. Montevideo: FCS, UdelaR.

Vigna, A. (2009). *Criminalidad femenina: familia y grupos de pares como ámbitos de socialización*. En Morás, L. E. (comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la Seguridad en tiempos de exclusión y reclusión*. Montevideo: CIEJ.

Villarroel, Gladys E. (2007). *Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad*. En *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 17(49), pp. 434-454. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes.

Weisz, C. (2017). *La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica*. En *CES Psicología*, 10(1), pp. 99-108. Medellín, Colombia: Universidad CES

Zaffaroni, R. (2009). *Delincuencia urbana y victimización de las víctimas*. En *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*. 9(5).